

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 6979 EDICION DE 24 PAGINAS Aparece los días hábiles	JUEVES, NOVIEMBRE 14 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628
---	------------------------------	------------------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:  
7,30 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND  
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN  
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS MÍN DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30-10-62

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 10.00
" atrasado de un año hasta tres años	" 15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 50.00
" atrasado de más de 10 años	" 75.00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 100.00	Semestral .....	" 300.00
Trimestral .....	" 200.00	Anual .....	" 600.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (unpeso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.	600.—	54.—	"
Poseción Treintañal y Deslinde .....	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"	600.—	54.—	"
Reñate de Inmuebles y Automotores .....	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"	600.—	54.—	"
Otros Remates .....	195.—	14.—	"	270.—	20.—	"	390.—	27.—	"	600.—	54.—	"
Edictos de Minas .....	540.—	36.—	"	—	—	"	—	—	"	—	—	"
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra		4.—	—	"	—	—	"	—	—	"
Balances .....	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	"	900.—	60.—	"	600.—	54.—	"
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"	600.—	54.—	"

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

M. de Econ. N°	367 del 30/10/68.	No hacer lugar a lo solicitado por la firma Molino San Bernardo S.R.L., a la exención de impuestos provinciales .....	3667
" " " "	368 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales .....	3667 al 3668
" " " "	369 " "	— Déjense sin efecto las concesiones otorgadas por Decreto N° 3441/58 a favor de la Cía. Agrícola é Industrial Salteña S.A. ....	3668
" " " "	370 " "	— Acéptase la renuncia formulada por el Sr. Ernesto Guanca a los derechos y acciones que le corresponde de un lote de terreno ubicado en Villa Castañares de esta ciudad .....	3668
" " " "	371 " "	— Dispónese la transferencia de partida a favor de la Dirección General de Turismo .....	3668
" " " "	372 " "	— Liquidada partida a favor de la Policía de Salta .....	3668
" " " "	373 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Gobierno .....	3668 al 3669
" " " "	374 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia .....	3669
" " " "	375 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia .....	3669
" " " "	376 " "	— Apruébase el certificado N° 9— Intereses, correspondiente a la Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José — Capital .....	3669
" " " "	377 " "	— Apruébase el certificado N° 1— Liquidación, correspondiente a la Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José de de esta Ciudad .....	3669
" " " "	378 " "	— Apruébase el certificado N° 1— Liquidación, correspondiente a la Construcción de 18 Viviendas en Embarcación .....	3669
" " " "	379 " "	— Apruébase el certificado N° 8— Intereses, correspondiente a la Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José — Capital .....	3670
" " " "	380 " "	— Apruébase el certificado N° 9— Intereses, correspondiente a la Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José de esta Ciudad .....	3670
" " " "	381 " "	— Apruébase el certificado N° 1— Liquidación correspondiente a la Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José de esta Ciudad .....	3670
" " " "	382 " "	— Apruébase el certificado N° 5— Intereses, correspondiente a la Construcción de 18 Viviendas en Embarcación .....	3670

" " " "	383	" " — Apruébase el certificado N° 1— Gastos, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta Capital	3670
" " " "	384	" " — Apruébase los certificados N° 1 y 2— Intereses, correspondiente a la Construcción de 18 Viviendas en Embarcación	3670 al 3671
" " " "	385	" " — Liquidada partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta	3671
" " " "	386	" " — Apruébase el certificado N° 9— Intereses correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Barrio San José de de esta Ciudad	3671
" " " "	387	" " — Apruébase el certificado N° 8— Intereses, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos de esta Ciudad	3671
" " " "	388	" " — Reconócese un crédito a favor del Aserradero San Antonio S.R.L.	3671
" " " "	389	" " — Apruébase el certificado N° 4— Ajuste, correspondiente a la Construcción Hospital Colonia Santa Rosa —Dpto. Orán	3671 al 3672
" " " Gob.	390	" " — Déjase sin efecto la designación del Sr. Antenor A. López Intendente Municipal de General Mosconi	3672
" " " A. S.	391	" " — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Figueroa Cornejo, Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	3672
" " " "	392	" " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Lozano del Ministerio de Asuntos Sociales	3672
" " " "	393	" " — Exceptúase de las disposiciones del art. 4° del Decreto N° 10113 59, a la Srta. María A. Arévalo, del Ministerio de Asuntos Sociales, referente a la licencia reglamentaria	3672
" " " "	394	" " — Anúlase la Licitación Pública N° 17, realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales	3672
" " " "	395	" " — Apruébase la factura presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, por un total de \$ 36.297 m/n.	3672
" " " "	396	" " — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones	3672 al 3673
" " " Gob.	397	" " — Dánse por terminadas las funciones del Dr. José Vasvari en el cargo de Comisionado Interventor Municipal de la localidad de Animaná	3673
" " " "	398	" " — Adscribese a la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza, al Sr. Domingo R. Yapura, de la Secretaría Gral. de la Gobernación	3673
" " " "	399	" " — Prorrógase el plazo establecido por Decreto N° 9601 63, referente a la prestación de servicios del Sr. Argentino V. Díaz, en Fiscalía de Gobierno	3673
" " " "	400	" " — Encomiéndase transitoriamente a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a la custodia del Establecimiento Hotel Termas de Rosario de la Frontera, conjuntamente con sus bienes etc.	3673
" " " "	401	" " — Concédese becas "Ad-Honorem", a los profesores Rvdos. Padres Antonio Aranguren Celaya y Juan Garay y Elorza, para que asistan a cursos a llevarse a cabo en Institutos especiales de España e Italia	3673
" " " "	402	" " — Déjase establecido que la cesación de funciones del Comisionado Inspector de Policía, don Diego, Soria es a partir del día 31 de diciembre del cte. año	3674
" " " "	403	" " — Rectifícase el Decreto N° 9466 63, por el que se dan por terminadas las funciones del Sr. José G. Cruz, de Jefatura de Policía	3674
" " " "	404	" " — Déjase sin efecto la destitución con prohibición de reingreso dispuesta por Decreto N° 3204 58, para el entonces Inspector Mayor de Policía, Sr. Ramón Elías	3674
" " " "	405	" " — Déjase sin efecto la suspensión aplicada al Sr. Francisco Vázquez, de la Cárcel Penitenciaria	3674
" " " "	406	" " — Designase secretario interino de la Escuela Nocturna de Comercio de Tartagal, al Sr. Osvaldo Salas	3674
" " " Econ.	407	" " 31 10 63 — Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	3674
" " " "	408	" " — Liquidada partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta	3674
" " " "	409	" " — Apruébase el certificado N° 1— Liquidación, correspondiente a la Construcción de 40 Viviendas en Orán	3674 al 3675
" " " "	410	" " — Apruébase el certificado N° 9— Intereses, correspondiente a la Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría de esta Ciudad	3675
" " " "	411	" " — Apruébase el certificado N° 9— Intereses correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta Capital	3675
" " " "	412	" " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3675
" " " "	413	" " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3675
" " " "	414	" " — Déjase sin efecto la liquidación de los centavos adicionales a la cantidad cuya liquidación y pago se dispone por el art. 3° del Decreto N° 9211 63, a favor de la Dirección de Vialidad de Salta	3675
" " " "	415	" " — Reconócese un crédito a favor del Sr. Armando Gallardo	3675 al 3676
" " " "	416	" " — Recházase la renuncia presentada por el Ing. Juan R. Saravia, Vocal "Ad-Honorem" del Consejo de Fomento Ganadero	3676
" " " "	417	" " — Denegar a don Benjamín V. Méndez el beneficio solicitado el pago del escalafón período 1949 54.	3676

EDICTOS DE MINAS:

N° 15706	— s/p. Carlos José Mendoza — Expte. N° 4403—M.	3676
N° 15705	— s/p. Hebe Mendoza de López — Expte. N° 4430 —M.	3676
N° 15704	— s/p. José Mendoza — Expte. N° 4431—M.	3676
N° 15703	— s/p. José Mendoza — Expte. N° 4404—M.	3676
N° 15629	— s/p. Nelda Valdez de Villada. Expte. N° 4477-V	3676
N° 15537	— s/p. Cía. Minera José Gavenda S.R.L.	3676

LICITACION PRIVADA:

N° 15723	— A. G. A. S. — Licit. Privada — Ejecución de la Obra Desagues Pluviales en Salta	3676
----------	---	------

EDICTO CITATORIO:

N° 15731	— s/p. Manuel Cabada Mosca y Otros	3676 al 3677
N° 15728	— s/p. Salomón Juárez	3677
N° 15641	— s/p. Julio Díaz Villalba	3677
N° 15599	— s/p. Anastasio Nicas	3677

# SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 15670	— De don Vicente Manuel Peralta .....	3677
Nº 15657	— De don Ricardo Gutiérrez .....	3677
Nº 15651	— De don Walterio Florencio Ibarra y María Elena Frías de Ibarra .....	3677
Nº 15637	— De don Ramón Pedraza y de doña Dolores Acosta de Pedraza .....	3677
Nº 15634	— De doña Marta Rufino de Salvatierra .....	3677
Nº 15615	— De doña Zulema Oster de Echenique .....	3677
Nº 15609	— De don Amado Daud .....	3677
Nº 15604	— De doña Rosa Aranda de Navarrete .....	3677
Nº 15596	— De doña María Esther Diez de Blasco .....	3677
Nº 15591	— De doña Olegaria Vega de Antolín ó Olegaria Vega .....	3677
Nº 15590	— De don José Luis Medina .....	3677
Nº 15588	— De don Salomón Abraham .....	3677
Nº 15587	— De Roberto Genaro Sueldo .....	3677
Nº 15584	— De don Jorge Mamaní .....	3677
Nº 15582	— De doña Lorenza L. Cabrera de Rubio .....	3677
Nº 15581	— De don Ramón Vila .....	3677
Nº 15562	— De don José Salas .....	3677
Nº 15555	— De doña María Elena Valdez de Soria Noblega .....	3677
Nº 15549	— De don Chilo Miguel .....	3678
Nº 15545	— De don Tomás Copa .....	3678
Nº 15526	— De don Humberto Torre y Yolanda Martínez Torres de Torres .....	3678
Nº 15520	— De don Servando Montero .....	3678
Nº 15510	— De doña María Antonio Aguilar de Sembini .....	3678
Nº 15508	— De don Eugenio Tosoni .....	3678
Nº 15507	— De don Luis Gil Farfán .....	3678
Nº 15505	— De don Rafael Cuadrado ó Rafael A. Cuadrado .....	3678
Nº 15502	— De don Pedro Nebhen .....	3678
Nº 15494	— De don Tomás Jiménez ó Jiménez Hernández .....	3678
Nº 15489	— De doña Sara Azucena Durán ó Durand .....	3678
Nº 15479	— De doña Rosalía Suárez de Bazán .....	3678
Nº 15476	— De don Juan Antonio Muñoz .....	3678
Nº 15468	— De don Esteban Yañuk .....	3678
Nº 15467	— De don José María Martínez .....	3678
Nº 15473	— De don José Flores y Ernesto Flores .....	3678
Nº 15452	— De don Bernardino Palávelo .....	3678
Nº 15448	— De don Juan Salvo .....	3678
Nº 15439	— De doña Mercedes Melgar de Díaz .....	3678
Nº 15434	— De don Oteño Bucciatti .....	3678
Nº 15404	— De doña Leireta ó Teodora Medina .....	3678
Nº 15384	— De don Francisco Escribano .....	3678
Nº 15385	— De don Lucilo Ugarte .....	3678
Nº 15349	— De don Doroteo Córdoba .....	3678
Nº 15340	— De don Rodolfo Apán .....	3678
Nº 15339	— De doña María Marta Aragón de López .....	3678 al 3679
Nº 15337	— De don Francisco Bravo .....	3679
Nº 15305	— De doña Blanca Esperanza Rodríguez de Amaya .....	3679

## REMATES JUDICIALES:

Nº 15730	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S.R.L. vs. Padilla Luis Hilario .....	3679
Nº 15729	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S.R.L. vs. Manenti Guillermo .....	3679
Nº 15727	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco de Préstamos y Asist. Social vs. Tapia Luisa Castro y Otros .....	3679
Nº 15726	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cía. Química S.A. vs. Carlos A. Robles .....	3679
Nº 15725	— Por José A. Cornejo — Juicio: Molinos Río de la Plata S.A. vs. Dardo Tula .....	3679
Nº 15724	— Por José A. Cornejo — Juicio: Rosa Farfán vs. Tomás J. Martínez .....	3679
Nº 15720	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Pcia. de Tucumán vs. Baltazar Guerra .....	3679
Nº 15719	— Por Domingo C. Carral — Juicio: Aguilera Osvaldo Federico vs. Lescano Julio .....	3679
Nº 15718	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Rojas Odórico César .....	3679 al 3680
Nº 15717	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Pizzotti Julio vs. Suc. Rafael Rebollo .....	3680
Nº 15716	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Provincia de Salta vs. Raúl Varela .....	3680
Nº 15715	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Gómez Rocco y Cía. S. R. L. vs. Aciar Antonio y Otro .....	3680
Nº 15714	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Tobío Luis vs. Río Hugo Valentín .....	3680
Nº 15699	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Martini y Rossi vs. Ortiz Agustín A. .....	3680
Nº 15698	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Montero y Cía vs. Juan J. Silingo .....	3680
Nº 15697	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Madéz Norteña S. R. L. vs. Romano Nelly Guaymás de .....	3680
Nº 15696	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Tujman Enrique vs. Hores Juan Carlos .....	3680
Nº 15692	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Coggiola Armando vs. Próspero E. Bisceglia .....	3680
Nº 15694	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Cader vs. Carmelo Bevaqua .....	3680
Nº 15693	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Altobelli Rodolfo vs. Russo Oiene Carmelo .....	3680
Nº 15692	— Por Efraín Racioppi — Juicio Coggiola Armando vs. Próspero E. Bisceglia .....	3680 al 3681
Nº 15689	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mateo Vicente y Otro vs. Roberto Pirona .....	3681
Nº 15688	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Fernández Hnos. y Cía. S. R. L. vs. Soni Juan Carlos .....	3681
Nº 15684	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cornejo Ana López de vs. Pedro R. Pizarro .....	3681
Nº 15683	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Meljim J. Mudksi y Cía. S.R.L. vs. Rossi Hnos. .....	3681
Nº 15675	— Por José A. Cornejo — Juicio: Helvecio R. Poma vs. Domingo Marinaro .....	3681
Nº 15668	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Yubran Dantur vs. Manzur Abdulatif .....	3681
Nº 15666	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Abraham Simón vs. Río Bermejo S. A. .....	3681
Nº 15662	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Moraga Antonio vs. Di Pauli Vicente .....	3681
Nº 15639	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Esber Jorge Tufic vs. Fernández Humberto .....	3681
Nº 15635	— Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Espelta vs. Daniel y Juan Lezcano .....	3681 al 3682
Nº 15630	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Fiore de Requejo Graciela vs. García Dardo .....	3682
Nº 15614	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gloria Norry vs. Fortunato López .....	3682

PAGINAS

Nº 15606 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Luza Justo vs. Marinero Domingo .....	3682
Nº 15603 — Por Néstor A. Fernández — Juicio: Velázquez Leonidas vs. López Bernardo .....	3682
Nº 15583 — Por Raúl M. Casale — Juicio: Banco Peial de Salta vs. Amelia A. Vda. de Flores y Otros .....	3682
Nº 15561 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Güemes Martina Gabriela Figueroa de vs. Cornejo de Arias Hostensia Eufrasia .....	3682 al 3683
Nº 15556 — Por José A. Cornejo — Juicio: Eduardo Carraro Postiglione vs. Ramona S. de Coraita .....	3683
Nº 15542 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Lovaglio Dante A. vs. Singh Yaguir .....	3683
Nº 15541 — Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Sucesión de Guzmán de Martínez, Juana y Silvio Martínez .....	3683
Nº 15539 — Por Martín Leguizamón — Juicio: González Bonorino Elena Serrey de vs. Serrey Manuel .....	3683
Nº 15538 — Por Martín Leguizamón — Juicio: José Russo vs. Manuel G. Lazarte .....	3683
Nº 15536 — Por José A. Cornejo — Juicio: L.I.D.N. vs. Félix Vargas y Otra .....	3683
Nº 15530 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Manresa Juan Pedro vs. Cecilia Félix H. ....	3683
Nº 15471 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Barcelo Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas .....	3683
Nº 15459 — Por José A. Cornejo — Juicio: Raúl Pérez vs. Rosa del Valle Juárez de Acosta .....	3683 al 3684
Nº 15458 — Por José A. Cornejo — Juicio: Antonio Auad vs. Altos Hornos Güemes S.A. ....	3684
Nº 15387 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Radich Mario Gerardo vs. La Viña S.R.L. ....	3684
Nº 15382 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cia. Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Robles Rodolfo. ....	3684
Nº 15380 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rentas Trinidad García de vs Viterman Sarmiento .....	3684
Nº 15320 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Pérsico Miguel é Hijos S.R.L. vs. Novo Emilio .....	3684

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 15690 — Ferraris Carlos S. vs. Nieva Guillermo .....	3684
Nº 15646 — Banco Provincial de Salta vs. Amelia Abraham Vda. de Flores y Otros .....	3684

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 15610 — Promovido p María F. Benavidez de Rivero .....	3684
Nº 15503 — Promovido por doña Elisa Rufino Cajal de Salinas .....	3684

INSCRIPCION MARTILLERO:

Nº 15658 — s/p. Ramón Horacio Cortez .....	3684
--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 15702 — Tonsa S. A. ....	3684
-----------------------------	------

## SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 15722 — Adolfo A. Castañares transfiere a favor de Carlos Arcadio Colina é Hijo. ....	3684 al 3685
--	--------------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 15691 — Raúl García vende a favor de Oscar López Bartolomé .....	3685
Nº 15680 — Oscar Pieve a favor del Sr. Angel Rampulla .....	3685

## SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15721 — Cia. Argentina de Seguros Anta S.A. — Para el día 23 del cte. ....	3685
Nº 15712 — Salta Club — Para el día 24 del cte. ....	3685
Nº 15711 — Aero Club de Metán — Para el día 24 del cte. ....	3685
Nº 15687 — El Cardón S. A. — Para el día 30 del cte. ....	3685
Nº 15700 — Altos Hornos Güemes S. A. — Para el día 30 del corriente .....	9898
Nº 15681 — La Inversora del Norte S.A. — Para el día 9 de diciembre de 1963. ....	3685

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS DEL PODER

#### EJECUTIVO

DECRETO Nº 367

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Octubre 30 de 1963

Expediente Nº 738|963

—VISTO este expediente por el que el Molino San Bernardo S.R.L., con domicilio en Zuviría 734|38 de esta ciudad, se presenta solicitando acogerse a los beneficios que acuerda el Art. 294º del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 361); y

—CONSIDERANDO:

Que no se encuentra comprendido en el Decreto Ley Nº 243|63 en cuanto al activo fijo requerido por el mencionado texto legal;

Que por otra parte no contestó a los requerimientos formulados por la Dirección General de Rentas para que aporte los datos solicitados, por lo que debe considerarse dado el tiempo transcurrido, que ha desistido de su gestión;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Rentas y lo informado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — No hacer lugar al pedido de acogimiento a la exención de impuestos provinciales formulado por el MOLINO SAN BERNARDO S.R.L., con domicilio en calle Zuviría 734|38 de esta ciudad, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º. — Por Dirección General de Rentas deberá intimarse el ingreso de los impuestos que hubiere dejado de abonar oportunamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.F.

DECRETO Nº 368

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963  
Expediente Nº 2834|963

—VISTO este expediente por el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita se le liquide la suma de \$ 236.583.— m/n.; a fin de cancelar facturas de acreedores según listado de fs. 2|3, que fueran oportunamente comunicadas a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" del Ejercicio 1961 |1962;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 236.583.— m/n. (Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que en forma directa proceda a hacer efectivo dicho importe a las firmas beneficiarias en la proporción que se detalla en el listado de fs. 2º, con imputación a la cuenta: "Residuos Pasivos—Ejercicio 1961/1962 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 369**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963  
Expediente Nº 1168/63

—VISTO en estos actuados en los que a fs. 1 se establece que la Cía. Agrícola Industrial Salteña S.A., propietaria de la Finca Urundel de dicha localidad que obtuvo en el año 1958 los beneficios acordados por el Código Fiscal en su artículo 294, y, además, se la eximió del pago del impuesto de sellado al acto constitutivo de la sociedad en formación, "Ad-referendum" de las H.H. CC. Legislativas no ha concretado hasta ahora la instalación de un ingenio azucarero y una fábrica de papel;

**—CONSIDERANDO:**

Que el Poder Administrador no debe mantener por tiempo indefinido un beneficio al que la firma mencionada no ha respondido a pesar de los años transcurridos, ya que ello podría afectar intereses del Estado y de terceros que desearan derivar a las mismas actividades sus capitales;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y constancias de estas actuaciones;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjense sin efecto las concesiones otorgadas por Decreto Nº 3441 de fecha 17 de noviembre de 1958 a la Compañía Agrícola e Industrial Salteña S.A.

Art. 2º. — Por Dirección General de Rentas íntimese a la firma de referencia el pago de los impuestos que hubiere dejado de abonar oportunamente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 370**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963.  
Expediente Nº 2683-63.

—VISTO estas actuaciones en las que la señora María Rosa S. de D'Abate, con domicilio en calle Juana M. de López Nº 556 de esta ciudad, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda propia, conforme a disposiciones de la Ley Nº 1338; y,

**—CONSIDERANDO:**

Que la citada parcela ha sido adjudicada mediante Decreto Nº 19293/61 a favor del señor Ernesto Guanica, quien hace renuncia de la misma a fs. 23 de estas actuaciones;

Que la mencionada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que la recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que estaría comprendido en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles; lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia formulada por el señor Ernesto Guanica a los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 19— Manzana 25— Sección A— Catastro Nº 14230 Villa Castañares del departamento Capital, la que fuere adjudicada por Dcto. 19298/61.

Art. 2º. — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la señora MARIA ROSA DE D'ABATE, M. I. Nº 2537.157, con domicilio en calle Juana M. de López Nº 556 de esta ciudad, el antecrédito de venta correspondiente a la parcela 19— Manzana 25 Sección A— Catastro 14230 Villa Castañares, del Departamento Capital con una superficie de 558 metros cuadrados, al precio de \$ 22.967.— m/n. (Veintidos Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los Decretos Nºs. 4681/56 y 551/58.

Art. 3º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 371**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963  
Expediente Nº 2831/963

—VISTO estas actuaciones por la que la Dirección General de Turismo solicita la transferencia de partidas correspondiente al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor, a fin de atender a necesidades impostergables del servicio; y

**—CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ley Nº 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2— Otros Gastos— siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Dispónese la siguientes transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Dirección General de Turismo, rubro "Otros Gastos", Orden de Disposición de Fondos Nº 184:

Anexo D— Inciso VI— Item II— Otros Gastos Principal a);  
Parcial 2 "Alquiler de Inmuebles" \$ 20.000  
Para reforzar:

Parcial 6 "Combust. y Lubric." \$ 20.000

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 372**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963  
Expediente Nº 2891/963

—VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla discriminativa de la deuda que la Policía de Salta mantiene con proveedores varios de la ex-Oficina de Compras de dicha repartición, al 26 de agosto p. pasado, por un importe total de \$ 4.574.502.60 m/n;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 4.574.503.— m/n. (Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Tres Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe cancele a sus beneficiarios las facturas que se detallan a fs. 2/10 de estos obrados, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar Oficina de Compras y Suministros — Decreto Nº 10255/1957 — POLICIA DE SALTA".

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 373**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963.  
Expediente Nº 2883/963

—VISTO este expediente por el que la ex-Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública eleva para su liquidación y pago facturas impagas por un total de \$ 517.073.— m/n, que fueron oportunamente comunicadas a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" del Ejercicio 1961/1962;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 517.073.— m/n. (Quinientos Diecisiete Mil Setenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que proceda a hacer efectivo en forma directa a las firmas beneficiarias en la proporción que corresponda con imputación a la cuenta "Residuos Pasivos — Ejercicio 1961/1962 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 374

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963  
Expediente Nº 2864|63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda) eleva para su aprobación y pago los Certificados Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de intereses por mora en el pago devengados por certificados correspondientes a la obra Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José Capital, emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por una suma total de \$ 1.972.140.— m/n., y para su aprobación y deducción los certificados negativos de intereses Nºs. 1 y 2, correspondientes a la misma obra y contratista por un importe total de \$ 648.864.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase los Certificados Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de intereses por mora en el pago devengados por certificados correspondientes a la obra "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José — Capital", por \$ 242.594.—; \$ 251.233.—; \$ 255.012.—; \$ 313.260.—; \$ 306.699.—; \$ 296.643.—; y \$ 306.699.—, respectivamente, y Nos. 1 y 2 Negativos de intereses, por m/n. 579.463.— y \$ 69.401.—, respectivamente, correspondientes a la misma obra, emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda) a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y señora.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda), la cantidad de \$ 1.323.427.— m/n. (Un Millón Trescientos Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, abone a sus beneficiarios contratistas Leonardo A. Laconi y señora, el importe de los certificados aprobados por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — La diferencia que surge entre el importe total de los certificados de intereses aprobados por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el segundo, obedece a la deducción de los certificados negativos 1 y 2, de Intereses, por un total de \$ 648.864.— m/n.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

#### DECRETO Nº 375

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963  
Expediente Nº 2863|63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda), eleva para su aprobación y pago los Certificados Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 de Intereses por mora en el pago de certificados

correspondientes a la Obra Construcción de 79 Viviendas Económicas en Barrio San José — Salta emitido a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la cantidad de \$ 1.524.568.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébanse los certificados Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de Intereses por Mora en el pago de certificados correspondientes a la Obra: Construcción de 79 Viviendas Económicas en Barrio San José — Salta, emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 1.524.568 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de m/n. 1.524.568.— m/n. (Un Millón Quinientos Veinticuatro Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

#### DECRETO Nº 376

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963  
Expediente Nº 2873|63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda) eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 9 de Intereses, correspondiente a la Obra: Construcción de 79 Viviendas Económicas en el Barrio San José — Capital, emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 193.411.64 m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 9 de Intereses, correspondiente a la Obra: Construcción de 79 Viviendas Económicas en el Barrio San José — Capital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 193.411.64 m/nacional.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de m/n. 193.411.64, importe del certificado aprobado por el artículo primero, a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, en razón de la insuficiencia de partida para su pago.

Art. 3º. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

#### DECRETO Nº 377

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963  
Expediente Nº 2872|63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda) eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— Liquidación Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la Obra: Construcción de 79 Viviendas Económicas en el Barrio San José — Capital, emitido a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 624.902.40 m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1— Liquidación Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la Obra: Construcción de 79 Viviendas Económicas en el Barrio San José Capital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 624.902.40 m/nacional.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 624.902.40 m/n., importe del certificado aprobado por el artículo primero, a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora en razón de la insuficiencia de partida para su pago.

Art. 3º. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

#### DECRETO Nº 378

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963  
Expediente Nº 2841|63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda) eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— Liquidación Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la Obra: Construcción de 18 Viviendas en Embarcación, a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 163.864.30 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1— Liquidación Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la Obra: Construcción de 18 Viviendas en Embarcación, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitecturas de la Provincia, a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de m/n. 163.864.30.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 163.864.30 m/n., importe del certificado aprobado por el artículo primero a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, en razón de la insuficiencia de partida para su pago.

Art. 3º. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO N° 379**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963.  
Expediente N° 2871/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda) eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 8— de Intereses, correspondiente a la Obra: Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José — Capital, emitido a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de m\$n. 304.875.71. Atento a que según informe de Contaduría General de la Provincia la partida a la que corresponde imputar el consignado cargo cuenta con saldo insuficiente para la liquidación del mismo por lo que procede se dicte decreto de reconocimiento de crédito;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 8— de Intereses, correspondiente a la Obra: Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José — Capital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de m\$n. 304.875.71.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 304.875.71 m\$n., importe del certificado aprobado por el artículo primero a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, en razón de la insuficiencia de partida para su pago.

Art. 3º. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arrauz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO N° 380**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963.  
Expediente N° 2869/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda) eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 9— de Intereses, correspondiente a la Obra: Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José — Capital, emitido a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de m\$n. 294.257.—;

Atento a que según informa Contaduría General de la Provincia la partida a la que corresponde imputar el consignado cargo cuenta con saldo insuficiente para la liquidación del mismo por lo que procede se dicte decreto de reconocimiento de crédito;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 9— de Intereses, correspondiente a la Obra: Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José — Capital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 294.257 m\$nacional.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de m\$n. 294.257.—, importe del certificado aprobado por el artículo primero, a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora en razón de la insuficiencia de partida para su pago.

Art. 3º. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arrauz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO N° 381**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963.  
Expediente N° 2842/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda) eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Liquidación Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la Obra: Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José — Capital emitido a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 696.635.75 m\$nacional; Atento a que según informe Contaduría General de la Provincia la partida a la que corresponde imputar el consignado cargo cuenta con saldo insuficiente para la liquidación del mismo por lo que procede se dicte decreto de reconocimiento de crédito;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Liquidación Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la Obra: Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José — Capital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 696.635.75 m\$nacional.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de m\$n. 696.635.75, importe del certificado aprobado por el artículo primero, a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora en razón de la insuficiente partida para su pago.

Art. 3º. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arrauz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO N° 382**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963.  
Expediente N° 2870/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda) eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5— de Intereses, correspondiente a la obra Construcción de 18 Viviendas en Embarcación, emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Señora, por la suma de \$ 39.16 m\$n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 5— de Intereses correspondiente a la obra Construcción de 18 Viviendas en Embarcación, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda) a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Señora, por la suma de \$ 39.16 m\$n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la cantidad de \$ 39.— m\$n. (Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional) para que con cargo de

rendir cuenta abone a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Señora, el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Recursos Propios de la Administración Central, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arrauz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO N° 383**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963.  
Expediente N° 2843/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda) eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— de gastos generales y beneficios, correspondiente a la obra: Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital, emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 506.404.22 m\$n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— de Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la Obra Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G—Capital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda) a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de m\$n. 506.404.22 (Quinientos Seis Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos Con 22/100 Moneda Nacional).

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas abone a sus beneficiarios contratistas Leonardo A. Laconi y Sra. el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arrauz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO N° 384**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963.  
Expediente N° 4038/62

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda) eleva para su aprobación y pago los Certificados N°s. 1 y 2 de Intereses por Mora en el pago devengado por certificados correspondientes a la obra Construcción de 18 Viviendas en Embarcación Salta, emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma total de m\$n. 205.658.— y para su aprobación y deducción el certificado negativo de intereses N° 1, correspondiente a la misma obra y contratista, por un importe total de \$ 12.803.—;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;



El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase los Certificados N.ºs. 1 y 2 de Intereses por Mora en el pago devengados por certificados correspondientes a la obra Construcción de 18 Viviendas en Embarcación Salta, por \$ 176.179.— y \$ 29.479.— m/n. respectivamente; y N.º 1 Negativo de Intereses, por m/n. 12.803.— correspondiente a la misma obra, emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda) a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda) la cantidad de \$ 192.855.— m/n. (Ciento Noventa y Dos Mil, Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuenta aboné a sus beneficiarios contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, el importe de los certificados aprobados por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — La diferencia que surge entre el importe total de los certificados de intereses aprobados por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el segundo obedece a la deducción del certificado negativo N.º 1— de intereses, por un total de \$ 12.803.— m/n.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.úb.

#### DECRETO N.º 385

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963  
Expediente N.º 2120/1963

—VISTO el Decreto N.º 8973, del 29 de agosto del año en curso, por el que se reconoce un crédito de \$ 134.468.80 m/n., a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, en concepto de intereses devengados por Certificados de la obra: Construcción Cordón Cuneta en El Carril;

Atento a la liquidación solicitada por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Vialidad de Salta, la cantidad de \$ 134.469.— m/n., para que, con cargo de rendir cuenta, cancele y abone al contratista Adhemar Néstor Imberti, el crédito reconocido a su favor por Decreto N.º 8973/63; con imputación al Anexo H— Inciso V— "PAGO DEUDA ATRASADA"— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.úb.

#### DECRETO N.º 386

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963  
Expediente N.º 2868/63.

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda) eleva para su aprobación y pago el

Certificado N.º 9— de Intereses, correspondiente a la Obra: Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76 — 79 y 82 Sección J— Barrio Parque Tres Cerritos Capital, emitido por la suma de m/n. 358.119.19, a favor de la Empresa Soler y Margalef S.R.L.;

Atento a que según informe de Contaduría General de la Provincia, la partida a la que corresponde imputar el consignado cargo, cuenta con saldo insuficiente para liquidación del mismo por lo que procede se dicte decreto de reconocimiento de crédito;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N.º 9— de Intereses, correspondiente a la Obra: Construcción de 80 viviendas tipo medio en las Manzanas 76 — 79 y 82 Sección J— Barrio Parque Tres Cerritos Capital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Soler y Margalef S.R.L., por la suma de m/n. 358.119.19

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de m/n. 358.119.19, importe del certificado aprobado por el artículo primero, a favor de la Empresa Soler y Margalef S.R.L. en razón de la insuficiencia de partida para su pago.

Art. 3º. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.úb.

#### DECRETO N.º 387

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Octubre 30 de 1963

Expediente N.º 2866/1963

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N.º 8— de Intereses, correspondiente a la obra Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76—79 y 82— Sección J— Barrio Parque Tres Cerritos Capital, emitido a favor de la Empresa Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 357.081.56 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N.º 8— de Intereses, correspondiente a la obra Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76—79 y 82 Sección J— Barrio Parque Tres Cerritos Capital emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S.R.L. por la suma de \$ 357.081.56 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 357.082.— m/n. (Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ochenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a la Empresa beneficiaria Soler y Margalef S.R.L., el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.úb.

#### DECRETO N.º 388

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963

Expediente N.º 2897/1963

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas de intereses por mora en la cancelación de facturas por provisión de materiales con destino a obras públicas, practicada al 19 de enero de 1962, emitidas a favor del Aserradero San Antonio S.R.L. por la suma de \$ 5.342.— m/n.;

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase planillas de intereses por mora en la cancelación de facturas por provisión de materiales con destino a obras públicas, practicado al 19 de enero de 1962, emitida por Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia a favor del Aserradero San Antonio S.R.L. por la suma de \$ 5.342.— m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.342.— m/n. a que ascienden las planillas de intereses a favor del Aserradero San Antonio S.R.L. por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 5.342.— m/n. (Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar al Aserradero San Antonio S.R.L. el crédito reconocido por el artículo anterior; debiéndose imputarse la erogación al Anexo H— Inciso V— Parcial 3 — PAGO DEUDA ATRASADA— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.úb.

#### DECRETO N.º 389

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 30 de 1963

Expediente N.º 2851/1963

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Reajuste Definitivo N.º 4 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra Construcción Hospital Colonia Santa Rosa —Departamento de Orán, emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef, por la suma de \$ 4.902.43 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste — Reajuste Definitivo N.º 4— (Liquidación

de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada); correspondiente a la obra Construcción Hospital Colonia Santa Rosa Departamento de Orán, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Soler y Margalef por la suma de \$ 4.902,43 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la cantidad de \$ 4.902.— m/n. (Cuatro Mil Novecientos Dos Pesos Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios contratistas Soler y Margalef, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 15— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Pttl.

**DECRETO Nº 390**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Octubre 30 de 1963  
—VISTO el Decreto Nº 32 de fecha 15 de octubre del año en curso, y atento lo prescripto en el artículo Nº 176º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto la designación del señor ANTONIO ANTONIO LOPEZ, en el cargo de Intendente Municipal (en comisión) de la localidad de General Mosconi (Dpto. San Martín), dispuesta en el art. 3º del Decreto Nº 32 del 15/10/63.

Art. 2º. — Designase Intendente Municipal (en-comisión) hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo de ley correspondiente, de la localidad de General Mosconi (Dpto. San Martín), al señor ESTEBAN ALFONSO ZAPATA.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:  
Miguel Angel Feixes. (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 391**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 30 de 1963  
—VISTO la renuncia presentada por el Dr. Eduardo B. Figueroa Cornejo al cargo de Oficial 1º Asesor Letrado del Ministerio del rubro;  
Por ello y atento a lo manifestado a fojas 1 de las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. EDUARDO B. FIGUEROA CORNEJO, al cargo de Oficial 1º Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de la fecha del presente decreto y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. CARLOS HUGO CUELLAR L. E. Nº 7.211.396 en el cargo de Oficial 1º Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y en vacante por renuncia del Dr. Eduardo B. Figueroa Cornejo.

Art. 3º. — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 1— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 1 del Ejercicio 1963—1964.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 392**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 30 de 1963  
Expediente Nº 41.928/63  
—VISTO la renuncia elevada por el señor Pedro Lozano al cargo de Auxiliar 3º Chófer de ese Departamento de Estado y que corre adjunta a las presentes actuaciones;  
Por ello y atento a lo manifestado a fojas 2;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor PEDRO LOZANO al cargo de Auxiliar 3º —Chófer dependiente de Secretaría Privada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 23 de octubre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 393**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 30 de 1963  
Registro Nº 11.199/63  
—ATENTO a las constancias que corren agregadas a las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Exceptúase de las disposiciones contenidas en el artículo 4º del Decreto Nº 10113 (Régimen de Licencia) a la señorita MARIA ADELAIDA AREVALO —Auxiliar 7º Personal Administrativo de Secretaría Privada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al solo efecto del uso de la licencia anual reglamentaria correspondiente al período 1961] 62, que por razones de servicio no fué tomada en su oportunidad, por el término de 15 días hábiles, a partir del 20 de noviembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 394**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 30 de 1963  
Expediente Nº 40.170/62

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 17 efectuada por la Oficina de Compras y Suministros de Dirección de Administración del Ministerio del rubro, para la adquisición de uniformes y equipos con destino a diversos servicios asistenciales de su dependencia, la que fuera autorizada por Decreto Nº 8346 de fecha 19 de julio de 1963 y cuyo monto estimativo asciende a la suma total de \$ 3.370.630.— m/n.;

Atento al informe emitido a fojas 660 por la Dirección General de Compras y Suministros, por razones de economía debe dejarse sin efecto

la dicha Licitación; para lo cual se procedió a desafectar la imputación preventiva dada a la misma de folios 9—116 reverso;

Por ello y teniendo en cuenta los informes de Dirección de Administración del citado Departamento de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Anúlase la LICITACION PUBLICA Nº 17 realizada el día 29 de Agosto de 1963 a horas 10, por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para la adquisición de equipos y uniformes, con destino a diversos servicios asistenciales de su dependencia, la que fuera autorizada por Decreto Nº 8346 de fecha 19 de Julio de 1963; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 395**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 30 de 1963  
Expte. Nº 257/63—D (Factura).

—VISTO la factura presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, por un total de \$ 36.297.— m/n. por prestación de Servicios Aéreos en el transcurso del mes de setiembre del año en curso;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración y a la providencia de fs. 23 de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la factura Nº 367 de fecha 7 de octubre del año en curso, presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial por un total de \$ 36.297.— m/n. (Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional) por prestación de servicios aéreos en el transcurso del mes de setiembre del corriente año.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública el importe de la factura aprobada precedentemente, a efectos de su cancelación, con imputación al Anexo E— Item 2— OTROS GASTOS— Incisos Varios — Principal a) 1 — Partida Parcial 40— "VIATICOS Y MOVILIDAD" del Presupuesto vigente en la siguiente proporción:

Inciso 1—	\$ 3.580.—
Inciso 2—	\$ 24.727.—
Inciso 8—	\$ 845.—
Inciso 22—	\$ 2.145.—

TOTAL .... \$ 36.297.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 396**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 30 de 1963  
Expediente Nº 3066—C—63

—VISTO que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita en las presentes actuaciones el ingreso de la suma de \$ 5.462.— m/n. en concepto de aportes patronales no realizados oportunamente por los señores Marcelo Raúl Cornejo Isasmendi y Andrés Cornejo;

Teniendo en cuenta que dicho importe pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado corresponde ser reconocido un crédito a favor de la solicitante, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente y atento a lo solicitado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.462.— m/n. (Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hoy Instituto Provincial de Seguridad Social por aportes patronales no realizados oportunamente por las siguientes personas:

(Sr. MARCELO RAUL JOSE CORNEJO ISASMENDI — Policía 19[1]46 al 31[3]48 .....	\$ 742.—
Sr. MARCELO RAUL JOSE CORNEJO ISASMENDI — Cámara de Diputados mayo[38 a junio]43	\$ 2.747.—
Sr. ANDRES CORNEJO — Ministerio A. Sociales 22[7]30 al 6[11]40 .....	\$ 1.973.—
	<hr/>
	\$ 5.462.—

Art. 2º. — Tesorería General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, liquidará la suma de \$ 5.462.— m/n. (Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional) a favor del Instituto Provincial de Seguridad Social en cancelación del crédito reconocido por el art. 1º del presente decreto con imputación al Anexo G— Inciso Unico — DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 397

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Octubre 30 de 1963.

—ATENTO lo prescrito por el artículo 173º de la Constitución de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones del doctor JOSE VASVARI, en el cargo de Comisionado Interventor Municipal en la localidad de ANIMANA (Dpto. San Carlos).

Art. 2º. — Designase al doctor JOSE VASVARI, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de ANIMANA (Dpto. San Carlos).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 398.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Octubre 30 de 1963.  
Expediente N° 8850[63

—ATENTO las necesidades de servicio;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adscribese a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", al Auxiliar 2º (Chófer de Secretaría General de la Gobernación, como personal de servicio, don

RAMÓN DOMINGO YAPURA, dejándose sin efecto su adscripción a Jefatura de Policía dispuesta por Decreto N° 129[63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 399.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
SALTA, Octubre 30 de 1963.  
Expte. N° 8863—63.

VISTO lo solicitado por Fiscalía de Gobierno, en Nota N° 412 de fecha 25 de octubre del año en curso, y atento las razones invocadas y las disposiciones del Decreto N° 9601[63,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Prorrógase el plazo establecido mediante Decreto N° 9601, de fecha 10-X-1963, para el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 9098 del 10-IX-1963, hasta tanto Fiscalía de Gobierno, lo considere conveniente y necesario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 400.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
SALTA, Octubre 30 de 1963.

Habiendo finalizado la temporada correspondiente al año en curso, en el Hotel Termas Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la precaria situación económica de la Provincia, resulta imposible que el citado Establecimiento Termal continúe habilitado al público;

Por ello, y siendo necesario encomendar su patrimonio a un organismo responsable en salvaguarda de sus intereses,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Encomiéndase transitoriamente, a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a partir del día 13 de noviembre del año en curso, la custodia del Establecimiento Hotel Termas de Rosario de la Frontera, conjuntamente con sus bienes y mobiliario, máquinas, herramientas, ropería, vajilla, mercaderías, bodega, etc., que le pertenecen; dejándose debidamente establecido que esta medida se mantendrá hasta tanto el Gobierno de la Provincia resuelva legalmente el traspaso definitivo a la mencionada Comuna, mediante la suscripción del convenio respectivo.

Art. 2º.— La Municipalidad de Rosario de la Frontera, procederá a levantar el inventario de las existencias actuales del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, con intervención del señor Administrador, don Sergio Izrastzoff, del Tesorero-Cajero, don Oscar Róbin y del Habilitado Pagador, don Vicente Hugo Villar, como personal de dicho establecimiento.

Art. 3º.— Adscribese al Oficial 6º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Carlos Alberto Herrera, para que colabore en el relevamiento del inventario.

Art. 4º.— Encontrándose el nombrado Establecimiento, cerrado y sin personal de servicio, debido al fin de la temporada y al cierre del ejercicio financiero, el personal que actúe por parte del Gobierno de la Provincia, en la entrega y verificación del inventario,

ya sea de presupuesto o de partidas globales, gozará de viáticos de acuerdo a la escala que establece el Decreto N° 7239 de fecha 22 de abril ppdo., los que serán provistos por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, quien a su vez, queda autorizada a efectuar la liquidación de los importes correspondientes a combustibles y lubricantes, con destino al vehículo afectado al Establecimiento Termal, que facilitará el traslado del personal mencionado en el presente decreto.

Art. 5º.— El presente decreto, deberá ser retransmitido por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º.— Oportunamente, se elevará el presente decreto, para su ratificación ante las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas  
Ing. Florencio Elías

Es copia:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 401.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
SALTA, Octubre 30 de 1963.

VISTAS las presentaciones efectuadas por los Rvdos. Padres Antonio Aranguren Celaya y Juan Garay y Elorza, en el sentido de que el Gobierno de la Provincia, auspicie oficialmente el viaje de estudios proyectado por los solicitantes para asistir a cursillos de sus especialidades respectivas en países europeos, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de los aludidos profesores, con títulos obtenidos en la Universidad Nacional de Tucumán, acreditan el pedido de referencia, existiendo además constancia del ejercicio de la docencia secundaria por parte de los mismos en la Provincia de Salta, por el término de diez años consecutivos;

Que el Gobierno, consecuente con las aspiraciones de los solicitantes debe promover la posibilidad de que se obtenga una eficiente formación docente para contribuir a formar un porvenir superior cultural dentro del territorio de la Provincia de Salta, en todas sus manifestaciones por ser constitutivo, sin mediar erogación económica alguna y a la vez reflejar infinitas ventajas para el bienestar general de la juventud estudiantil ventera;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Concédese auspicio oficial otorgándoseles becas "ad-honorem" a los profesores Rvdos. Padres Antonio Aranguren Celaya y Juan Garay y Elorza, para que ambos asistan a cursos a llevarse a cabo en Institutos especializados de España e Italia, en las materias de Castellano, Literatura, Lengua Clásica e Historia, respectivamente.

Art. 2º.— Al regresar al país, los becarios rendirán al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, un informe de los estudios realizados, con las constancias oficiales que así lo acrediten, debiendo además, a requerimiento del Gobierno de la Provincia, prestar la colaboración necesaria en trabajos de asesoramiento en la materia.

Art. 3º.— Déjase establecido que lo dispuesto por el Art. 1º del presente decreto, no implica erogación alguna por parte del Gobierno de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 402.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
SALTA, Octubre 30 de 1963.  
VISTO el Decreto N° 271, de fecha 29 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- Déjase establecido que la cesación de funciones del Comisario Inspector de Policía, don Diego Soria, es a partir del día 31 de diciembre del corriente año, en virtud de que el día 30-XII-63, finaliza su licencia reglamentaria, correspondiente al año 1963.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 403.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
SALTA, Octubre 30 de 1963.  
Expte. N° 8874/63.

VISTO el Decreto N° 9466 de fecha 2 de octubre del año en curso y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 787 de fecha 25 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- Rectifícase el Decreto N° 9466 de fecha 2-X-1963, dejándose establecido que se dan por terminadas las funciones de los agentes uniformados (L. 830-P. 2332), señor José Gerardo Cruz y señor Ernesto Emiliano Padilla (L. 833-P. 1390), ambos de la comisaría de Orán, a partir del día 9 y 26 de setiembre del año en curso, respectivamente, y no se dan de baja como se consignara en el precitado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Eduardo Paz Chain

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 404.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
SALTA, Octubre 30 de 1963.  
Expte. N° 8904/63.

VISTA la Nota N° 792 de fecha 30 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la destitución con prohibición de reingreso dispuesta mediante el Decreto N° 3204 Art. 2° de fecha 31-X-1958, para el entonces inspector mayor de Policía de la Provincia, señor Ramón Elías, desde el 1° de noviembre de 1958, dejándose establecido que se dan por terminadas sus funciones a partir de la citada fecha.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 405.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
SALTA, Octubre 30 de 1963.  
Expte. N° 8896/63.

VISTA la Nota N° 305 "S" de fecha 29 de octubre del año en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento las razones expuestas y lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la suspensión aplicada desde el día 12 de setiembre del año en curso, al ayudante mayor soldado (personal subalterno de seguridad y defensa) de la Cárcel Penitenciaria, señor Francisco Vázquez, y dispuesta mediante decreto N° 9319 de fecha 24-IX-1963.

Art. 2°.- Déjase cesante a partir del día 12 de setiembre del año en curso, al ayudante mayor soldado (personal subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria, señor Francisco Vázquez, por los motivos expuestos en la nota precedentemente citada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 406.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
SALTA, Octubre 30 de 1963.  
Expte. N° 8859/63.

VISTA la Nota N° 207 y Resolución N° 49 de fechas 21 de octubre del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- Designase secretario interino de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", de Tartagal, al señor Osvaldo Salas, con retención del cargo de Jefe de Preceptores del citado establecimiento, a partir del día 1° de noviembre del año en curso, por traslado del titular, señor Raúl Montaldi a la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán y hasta tanto se llene la vacante mediante el respectivo llamado a concurso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 407.  
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Octubre 31 de 1963.  
Expte. N° 2305/63.

VISTO el Decreto N° 9348/63, por el cual se reconoce un crédito por la suma de \$ 7.751.- m/n., a favor de la Empresa Contratista Tebech y Flores;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 7.751.- m/n. (Siete Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a la beneficiaria Empresa Constructora Tebech y Flores, el crédito reconocido por Decreto N° 9348/63, debiendo imputar la erogación al Anexo H, Inciso V, Parcial 3, Pago Deuda Atrasada, Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administración General, del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 408.  
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Octubre 31 de 1963.  
Expte. N° 2386/63.

VISTO el crédito reconocido por el Art. 2° del Decreto N° 9528/1963, a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 123.074 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Vialidad de Salta, la suma de \$ 123.074.- m/n. (Ciento Veintitrés Mil Setenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario Dn. Pedro Caprotta, el crédito reconocido en el Art. 2° del Decreto N° 9528/1963, debiéndose imputar esta erogación al Anexo E, Inciso V, Parcial 3, "Pago Deuda Atrasada", Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 409.  
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Octubre 31 de 1963.  
Expte. N° 2844/63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1, Liquidación Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la ciudad de Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 488.310.77 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Apruébase el Certificado N° 1 (Liquidación Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la ciudad de Orán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista, Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 488.310.77 m/n.

Art. 2°.- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese la cantidad de \$ 488.311.- m/n. (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Once Pesos Moneda Nacional), a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para que, con cargo de oportuna rendición de cuenta proceda a cancelar a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 2, Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Pú.

DECRETO Nº 410.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Octubre 31 de 1963  
Expte. Nº 2874/63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda), eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 9 de Intereses, correspondiente a la Obra: "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría —Capital", emitido a favor de los Contratistas Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma de \$-262.751.70 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 9 de Intereses, correspondiente a la Obra: "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría —Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los Contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 262.751.70 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 262.752.— m/n. (Doscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional, para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectiva a los Contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 9—Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Pú.

DECRETO Nº 411.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 31 de 1963.  
Expte. Nº 2899/63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Instituto de la Vivienda), eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 9 de Intereses, correspondiente a la Obra: "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G—Capital", emitido a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 86.081.69 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 9 de Intereses, correspondiente a la Obra: "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G—Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 86.081.69 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Vi-

viendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 86.082.— m/n. (Ochenta y Seis Mil Ochenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 7—Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Pú.

DECRETO Nº 412.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 31 de 1963.  
Expte. Nº 2362 — 1963

VISTO que Contaduría General de la Provincia, solicita se cancele el crédito reconocido por Decreto Nº 9342, de fecha 24 de setiembre de 1963, a favor de los Contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., correspondiente al Certificado de Ajuste Definitivo Nº 4 —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada— Pago póliza I. P. S. Nº 928, correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 30 —El Algarrobal—Dpto. de Anta", por la suma de \$ 14.167.80 m/n.,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex Dirección de Arquitectura de la Provincia), la suma de \$ 14.168.— m/n. (Catorce Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, abone en cancelación a los Contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., el importe del crédito reconocido por Decreto Nº 9342/1963; debiendo imputar el cargo al Anexo H— Inciso V— Pago Deuda Atrasada— Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Pú.

DECRETO Nº 413

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 31 de 1963  
Expediente Nº 2059/63—

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se cancele el crédito reconocido por Decreto Nº 8881/63, a favor del Contratista Soler y Margalef, por la suma de \$ 43.233.81 m/nacional;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Dirección de Arquitectura de la Provincia), la suma de \$ 43.234.— m/n. (Cuarenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta abone en cancelación a los Contratistas Soler y Margalef, el importe del crédito reconocido por Decreto Nº 8881/1963; de-

biendo imputar el cargo al Anexo H— Inciso V— Pago Deuda Atrasada— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Pú.

DECRETO Nº 414

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 31 de 1963  
Expediente Nº 2052/1963

—ATENCIÓN al pedido formulado por Contaduría General de la Provincia respecto del Decreto Nº 9211, del 18 de setiembre de 1963, Orden de Disposición de Fondos Nº 542,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto la liquidación de los centavos adicionales a la cantidad cuya liquidación y pago se dispone por el artículo 3º del Decreto Nº 9211, Orden de Disposición de Fondos Nº 542, del 18 de setiembre de 1963, correspondiendo liquidar y abonar \$ 63.759.— y no 63.759.08 m/n. como se consigna en dicho artículo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Pú.

DECRETO Nº 415

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 31 de 1963  
Expediente Nº 2833/1963

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Dirección de Arquitectura) eleva para su aprobación y pago las planillas de jornales devengados por el obrero Armando Gallardo durante el período que va del 24/2/1962 al 8/6/1962;

—CONSIDERANDO:

Que el citado obrero se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo Nº 13 del Decreto Nº 10113/60 "Régimen de Licencias para el Personal de la Administración Pública Provincial";

Atento a que a dicho cargo le son concurrentes las disposiciones del art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y cerrado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las planillas de jornales devengados por el obrero de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia Dn. ARMANDO GALLARDO, durante el período que va del 24/2/1962 al 8/6/62, y que suman la cantidad de \$ 21.033.— m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito a favor del señor Armando Gallardo, por la cantidad de \$ 21.033.— m/n. importe de las planillas aprobadas precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la cantidad de \$ 21.033.— m/n. (Veintún Mil Treinta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta, abone en cancelación al obrero ARMANDO GALLARDO el importe del crédito reconocido a su favor por el artículo 2º; debiéndose imputar el gasto al Anexo H— Inciso V— Pago Deuda Atrasada—

Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.úb.

**DECRETO Nº 416**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 31 de 1963  
—VISTO la dimisión formulada y atento a los fundamentos de la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Recházase la renuncia presentada por el Ing. JUAN RAMON SARAVIA al cargo de Vocal "Ad-honorem" del Consejo de Fomento Ganadero, confirmándose en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 417**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 31 de 1963  
Expediente Nº 3687/1960

—VISTO estas actuaciones en las que don Benjamín Víctor Méndez solicita el pago del escalafón-período 1949/1954 de la Ley 1133, artículo 45, apartado 2º; y,

—CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos por Contaduría General de la Provincia como así también de los juicios emitidos por el Tribunal de Cuentas se establece la improcedencia del beneficio invocado por el recurrente;

Por ello y oído el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Denegar a don Benjamín Víctor Méndez el beneficio solicitado en estas actuaciones por no estar a derecho.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 15706 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica que Carlos José Mendoza en 5 de marzo de 1963, por Expte. Nº 4403—M solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: PR cumbre del Cerro Remate; de ahí síguese 500 metros al Oeste y 4.000 metros al Sur al P. P.— De ahí 10.000 metros Sur; 2.000 metros Oeste; 10.000 metros Norte y 2.000 mts. Este.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta hacia el Nor Este a los pedidos de pertenencias de las minas "Olga", Expte. Nº 3174—M—59 en 36 has. y "Stella" Expte. Nº 3115—M—59 en 24 has., quedando una superficie libre de 1940 has.— Se proveyó con-

forme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 4 de octubre de 1963.

Roberto Frías  
Abogado-Secretario

e) 12 al 25—11—63.

Nº 15705 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica que Hebe Mendoza de López, en 27 de marzo de 1963 por Expte. Nº 4430—M, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Cumbre del cerro "Remate".— De ahí síguese 500 metros Oeste; 4.000 metros Sur, llegando al Punto de Partida; de ahí 2.000 metros Este, de ahí 10.000 metros Sur; 2.000 metros Oeste y 10.000 metros Norte.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 24 has. a la petición de mensura de la mina "San Justo", Expte. Nº 3116—C—59, quedando una superficie libre estimada en 1976 has.— Dentro de la superficie libre se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Laguna Seca", Expte. Nº 3117—C—59.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 11 de octubre de 1963.

Roberto Frías  
Abogado-Secretario

e) 12 al 25—11—63.

Nº 15704 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor José Mendoza, el 27 de marzo de 1963, por Expte. 4431—M, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de referencia y de partida: Confluencia de los Ríos Tuzigle y mojón, de ahí 1.000 metros Norte, 5.000 metros Oeste, 4.000 metros Sur, 5.000 metros Este y 5.000 metros Norte. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma, resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Mojón 1", Expte. 4151—C—62 y "Mojón 2", Expte. Nº 4150—C—62 y 18 has. de la petición de mensura de la mina "Cueva Real", Expte. 3554—W—60, quedando una superficie libre estimada en 1982 has.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas. Salta, 19 de agosto de 1963.— Fdo.: Roberto Frías, Abogado Secretario.

Es Copia:

e) 12 al 25—11—63.

Nº 15703 — EDICTO DE CATEO: El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor José Mendoza, el 6 de marzo de 1963, por Expte. Nº 4404—M, ha solicitado en el Departamento de los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de referencia: Cumbre cerro Remate, de ahí síguese 2.500 mts. Oeste; 4.000 mts. Sur, fijando el PP.; de ahí 10.000 metros Sur, 2.000 metros Oeste; 10.000 metros Norte y 2.000 metros Este. Inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 19 de agosto de 1963.— Fdo.: Roberto Frías, Abogado Secretario.

Es Copia:

e) 12 al 25—11—63.

Nº 15629 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica que Nelda Valdez de Vilada en 14 de mayo de 1963, por Expte. Nº 4477—V solicita en Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Km. 108 del camino nacional Ruta 51, desde ahí 400 mts. 60º hasta el Punto de Partida. De ahí 3000 mts. 330º, 4000 mts. 60º, 5000 mts. 150º, 4000 mts. 240º y 2000 mts. 330º. Inscripta gráficamente resulta libre de pedimentos mineros.— Se

proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro. — Juez de Minas. Salta, 7 de octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS  
Abogado-Secretario  
e) 6 al 19—11—63

**Nº 15537 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA**

Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por la Compañía Minera José Gavenda S.R.L. Ind. y Com., en el Expte. Nº 4070—C, de la mina "Santa Ana", del Dpto. de Los Andes, a V. S. digo: 1) Que, de conformidad a los arts. 82, 83, 231 y 233 y demás concordantes del Código de Minería, vengo a formular la Petición de Mensura y Amojonamiento de esta mina, con una pertenencia, en el Dpto. de Los Andes de esta Provincia, en terrenos de propiedad fiscal, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y detalle literario técnico siguiente:

Pertenencia: Partiendo del Punto de Manifestación, se miden 50 metros con azimut 250º hasta "A"; 150 metros con azimut 340º hasta "B"; 150 metros con azimut 70º hasta "C"; 300 metros con azimut 160º hasta "D"; 150 metros con azimut 250º hasta "E" para cerrar 150 metros con azimut 340º hasta "A"; cerrando una superficie de 4,5 has.— Labor Legal: Coincide con el Punto de Manifestación.— Salta, 5 de setiembre de 1963.— Atento el informe que antecede de Dirección de Minas y proveyendo a los puntos b) y c) del escrito de fs. 19 y vta., publíquese edictos de la petición de mensura de fs. 18|19 y vta., en el Boletín Oficial en la forma y por el término que señala, el art. 231 del Código de Minería y a los efectos del art. 235 del mismo Código, fijándose copia del edicto en la puerta de Secretaría.

Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, al interesado y repóngase. J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Octubre 7 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario  
e) 24—10 al 5 y 14—11—63.

**LICITACION PRIVADA**

Nº 15723 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta

Convócase a licitación privada para el día lunes 18 del etc., a horas 9 ó 6 días, siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra: Desagües Pluviales Ciudad de Salta — Canal Norte — Primera Etapa, con un presupuesto oficial de \$ 978.267.— m/n. (Novecientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional).

Informes y Pliegos de condiciones en la A. G. A. S. (San Luis 52).

La Administración General

SALTA, Noviembre de 1963.  
JORGE ALVAREZ                      MARIO MOROSINI  
Secretario                              Administrador Gral. de  
A.G.A.S.                                      Aguas, Salta  
e) 13 al 15—11—63.

**EDICTO CITATORIO**

Nº 15731 — Ref.: Expte. Nº 2258|C|63  
s.o.p. p|15|3.

**— EDICTO CITATORIO —**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MANUEL CARLOS ENRIQUE y JOSE BENITO CABADA MOSCA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has., con una dotación de 5,25 l/seg. a derivar del Río San Antonio (márgen izquierda), por medio de una acequia comunera, el in-

mueble denominado Fracción de la Finca "Animaná", Catastro N° 1191, ubicada en el Dpto. de San Carlos.

SALTA, Administración General de Aguas  
e) 14 al 27-11-63

N° 15728 — Ref.: Expte. N° 5578/J/61  
s. o. p. p/93.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que SALOMON JUAREZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,5 L/ segundo a derivar del río Tala (márgen izquierda) mediante bombeo con carácter Temporal-Eventual una superficie de 100 Has. del inmueble denominado "La Maravilla", Catastro N° 164, ubicado en el Tala Departamento La Candelaria.

SALTA, Administración General de Aguas  
e) 14 al 27-11-63

N° 15641 — REF.: Expte. N° 1946/51. Julio Díaz Villalba s. o. p p/87/2. — Edicto Citatorio  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el doctor Julio Díaz Villalba, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 105 l/segundo, a derivar del Río Mojotoro y con carácter Temporal-Eventual, 200 Has. del inmueble "Torzquito", catastro 276, ubicado en el partido de Cobos, Departamento General Güemes.

Despacho, Administración Gral. de Aguas.  
e) 6 al 19-11-63.

N° 15599 — REF. Expte. N° 7567/N/62. — s. Trans. p. p/155/3. — Edicto Citatorio.

A los efectos establecidos por el Art. 133 del Código de Aguas, se hace saber que Anastasio Nicas tiene solicitado transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto N° 9545 de fecha 14/1/51, para irrigar con un caudal de 5 l/seg. a derivar del Río Colorado, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Lote 13 de la Colonización "B", catastro N° 450, ubicado en la Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán. — En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantés a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Salta, Administración General de Aguas  
e) 30-10 al 13-11-63.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 15670 — El Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a los proveedores y acreedores de Dn. VICENTE MANUEL PERALTA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio en trámite, bajo apercibimiento de lo que que hubiere lugar por ley.

SALTA, Noviembre 5 de 1963.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 8-11 al 19-12-63

N° 15657 — EDICTO CITATORIO:  
El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en el Juicio Sucesorio de Ricardo Gutiérrez, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 29 de 1963.  
e) 7-11 al 18-12-63

N° 15651 — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de WALTERIO FLORENCIO IBARRA y MARIA ELENA FRIAS DE IBARRA.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
SALTA, Octubre 31 de 1963.  
e) 7-11 al 18-12-63

N° 15637 — Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón P. Díaz y de doña Dolores Acosta de Pedraza por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Octubre 3 de 1963.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano-Secretario  
e) 6-11 al 17-12-63

N° 15634 — SUCESORIO. La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Marta Rufino de Salvatierra. Metán, Octubre 25 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS  
Abogada-Secretaria  
e) 6-11 al 17-12-63

N° 15615 — EDICTO.

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y los que se crean con derecho en el Sucesorio de doña Zulema Oster de Echenique, bajo apercibimiento de Ley. — Secretaría, Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 4-11 al 13-12-63.

N° 15609 — EDICTO SUCESORIO:

S. Ernesto Yazlle, Juez 1a. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don AMADO DAUD.

S. R. N. Orán, Agosto de 1963.  
Dra. Aydée E. Cáceres Cano — Secretaria  
Juzgado Civil y Comercial  
e) 31-10 al 12-12-63

N° 15604 — El Señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ARANDA DE NAVARRETE.

SALTA, Octubre 10 de 1963.  
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario  
e) 31-10 al 12-12-63

N° 15596 — EDICTOS

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nom. cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de doña MARIA ESTHER DIEZ DE BLASCO — Expte. N° 29.254/63, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, Octubre 22 de 1963.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 31-10 al 12-12-63

N° 15591 — EDICTOS:

Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Olegaria Vega de Antolín u Olegaria Vega. Salta, 24 de Octubre de 1963.

Manuel Mogro Moreno  
Secretario  
e) 30-10 al 11-12-63.

N° 15590 — SUCESORIO: Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Medina. — Salta, 28 de Octubre de 1963. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Angelina Teresa Castro  
Secretaria Juzgado 3ª Nom. Civ. y Com.  
e) 30-10 al 11-12-63.

N° 15588 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salomón Abraham. Metán, 25 de Octubre de 1963.

Milda Alicia Vargas  
Abogada-Secretaria  
e) 30-10 al 11-12-63.

N° 15587 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Roberto Genaro Sueldo, por el término de 30 días.

Manuel Mogro Moreno  
Secretario.  
e) 30-10 al 11-12-63.

N° 15.584 — EDICTOS:

Dr. Rodolfo José Urtubey, juez de 1ª Instancia, C. y C., 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión JORGE MAMANI, por el término de treinta días.

Salta, 4 de octubre de 1963.  
Esc. ANGELINA T. CASTRO  
Secretaria.  
29-10 al 10-12-1963

N° 15.582 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LORENZA LUCINDA CABRERA DE RUBIO. — Metán, 24 de Octubre de 1963. — Milda Alicia Vargas — Abogada — Secretaria.

MILDA ALICIA VARGAS  
Abogada — Secretaria  
e) 29-10 al 10-12-1963

N° 15.581 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON VILA, Metán, 24 de octubre de 1963. — Milda Alicia Vargas — Abogada — Secretaria.

MILDA ALICIA VARGAS  
Abogada — Secretaria  
29-10 al 10-12-1963

N° 15562 — EDICTO SUCESORIO:  
S. ERNESTO YAZLLE, Juez C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SALA.

S. R. N. ORAN, Octubre 24 de 1963  
Dra. Aydée E. Cáceres Cano  
Juzgado Civil y Comercial — Secretaría.  
e) 28-10 al 9-12-63

N° 15555 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VALDEZ DE SORIA NOBLEGA.

SALTA, Octubre 22 de 1963  
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario  
e) 28-10 al 9-12-63

**Nº 15549 — EDICTO:**

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Provincia de Salta, en el Expte. Nº 45096/63, caratulado: "Sucesorio — CHILO, Miguel", cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. Publíquese por el término de treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Setiembre 19 de 1963.  
 Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario  
 e) 28-10 al 9-12-63

**Nº 15545. — SUCESORIO.** — El Doctor Enrique Sotomayor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don Tomás Copa. — Salta, 18 de Octubre de 1963. — Fdo.: Anibal Urribarrí, Escribano Secretario.  
 25-10 al 6-12-63

**Nº 15526 — SUCESORIO:**  
 Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor SIXTO HUMBERTO TORRES Y YOLANDA MARTINA TORRES DE TORRES, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.  
 SALTA, Octubre 16 de 1963  
 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
 e) 23-10 al 4-12-63

**Nº 15420 — EDICTO:**  
 El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Servando Montero, para que hagan valer sus derechos en la sucesión del mismo, bajo apercibimiento de ley.  
 SALTA, Junio 3 de 1963  
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
 e) 23-10 al 4-12-63

**Nº 15510 — SUCESORIO:**  
 El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1a. Inst. Civ. y Comercial, 5a. Nominación, cita y emplaza por 30 días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA AGUILAR DE SEMBINELLI y de FELISA DI PIETRO DE SEMBINELLI.  
 SALTA, Setiembre 26 de 1963.  
 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
 e) 22-10 al 3-12-63

**Nº 15508 — SUCESORIO:**  
 S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO TOSONI, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Juicio: Sucesorio de don Eugenio Tosoni, — Expte. Nº 4433/63.  
 S. R. de la N. ORAN, Setiembre 10 de 1963.  
 Dra. Aydée E. Cáceres Cano — Secretaria  
 Juzgado Civil y Comercial  
 e) 22-10 al 3-12-63

**Nº 15507 — SUCESORIO:**  
 El Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Gil Farfán.  
 SALTA, Setiembre 25 de 1963.  
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
 e) 22-10 al 3-12-63

**Nº 15505 — SUCESORIO:**  
 Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CUADRADO o RAFAEL ANTONIO CUADRADO.  
 METAN, Octubre 18 de 1963.  
 Milda Alicia Vargas — Abogada-Secretaria  
 e) 22-10 al 3-12-63

**Nº 15502 — SUCESORIO:**  
 El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NEBBEN.  
 SECRETARIA, Agosto 20 de 1963.  
 SALTA, Agosto 20 de 1963.  
 Juzgado III Nom. Civ. y Com.  
 e) 21-10 al 2-12-63

**Nº 15494 — SUCESORIO:**  
 El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS JIMENEZ o JIMENEZ HERNANDEZ para que hagan valer sus derechos.  
 SALTA, Octubre 8 de 1963  
 Angelina Teresa Castro — Secretaria  
 Juzgado III Nom. Civ. y Com.  
 e) 18-10 al 29-11-63

**Nº 15489 — EDICTOS:**  
 El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA AZUCENA DURAN, o DURAND para que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que se diere lugar por derecho.  
 SALTA, Octubre 16 de 1963  
 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
 e) 18-10 al 29-11-63

**Nº 15479 — SUCESORIO:**  
 El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Doña ROSALIA SUAREZ DE BAZAN, para que hagan valer sus derechos.  
 SALTA, Octubre 16 de 1963.  
 Angelina Teresa Castro — Secretaria  
 Juzgado III Nom. Civ. y Com.  
 e) 17-10 al 28-11-63

**Nº 15476 — SUCESORIO:**  
 La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en el juicio sucesorio de JUAN ANTONIO MUÑOZ.  
 METAN, Setiembre 20 de 1963.  
 Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria  
 e) 17-10 al 28-11-63

**Nº 15468 — SUCESORIO:**  
 El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN YANUK.  
 SALTA, Setiembre 25 de 1963.  
 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
 e) 17-10 al 28-11-63

**Nº 15467 —** El Señor Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINEZ.  
 MARZO, 4 de 1963.  
 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
 e) 17-10 al 28-11-63

**Nº 15473 — SUCESORIO:**  
 Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación Civil y Comercial Dr. Julio Lazcano Ubios, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FLORES y ERNESTO FLORES. — Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño.  
 SALTA, Setiembre 30 de 1963.  
 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
 e) 16-10 al 27-11-63

**Nº 15452 — SUCESORIO:**  
 Juzgado en lo Civil de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO PALAVELO, para que hagan valer sus derechos.  
 SALTA, Octubre 9 de 1963  
 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
 e) 15-10 al 26-11-63

**Nº 15448 — EDICTOS:**  
 RODOLFO JOSE URTUBEY — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN SALVO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.  
 SALTA, Octubre 11 de 1963.  
 Angelina Teresa Castro — Secretaria  
 Juzgado III-Nom. Civ. y Com.  
 e) 15-10 al 26-11-63.

**Nº 15439 — SUCESORIO:**  
 El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MELGAR DE DIAZ.  
 METAN, Octubre 10 de 1963.  
 Milda Alicia Vargas — Abogada-Secretario  
 e) 15-10 al 27-11-63

**Nº 15434 — SUCESORIO:**  
 El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELO BUCCIANTI, para que hagan valer sus derechos.  
 SALTA, Octubre 7 de 1963.  
 Marcelino Julio Rasello — Escrib. Secretario  
 e) 14-10 al 25-11-63

**Nº 15404 — EDICTO SUCESORIO:**  
 El Dr. José Rodolfo Urtubey, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita, llama y emplaza por 30 días a herederos, acreedores, y demás interesados en la Sucesión de doña LORETA o TEODORA MEDINA.  
 SALTA, Octubre 10 de 1963  
 Angelina Teresa Castro — Secretaria  
 Juzgado III Nom. Civ. y Com.  
 e) 14-10 al 25-11-63

**Nº 15384 —** El Dr. Enrique A. Sotomayor Juez de 1ra Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Salta a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO ESCRIBANO bajo apercibimiento de ley.  
 SALTA, Agosto 23 de 1963  
 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
 e) 10-10 al 21-11-63

**Nº 15 385 — EDICTO.**  
 El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lucilo Ugarte. — Salta, Setiembre 16 de 1963.  
 MARCELINO JULIO RASELLO  
 Escribano-Secretario  
 e) 9-10 al 20-11-63.

**Nº 15 349. — EDICTOS SUCESORIOS:** — El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Doroteo Córdoba, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, Setiembre 12 de 1963.  
 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
 Secretario  
 e) 8 al 10 al 19-11-63.

**Nº 15.340. — SUCESORIO:** El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rodolfo Abán. — Salta, Octubre 2 de 1963.  
 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
 Secretario  
 e) 8-10 al 19-11-63.

**Nº 15.339 — SUCESORIO.** La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita



y. emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Marta Aragón de López. Metán, Octubre 4 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

e) 8-10 al 19-11-63.

Nº 15.337 — EDICTO:—

El Señor Juez de Primera Instancia C. y C. de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y todos los que se consideraran con derechos en la Sucesión de FRANCISCO BRAVO para hacerlos valer en el juicio caratulado VILLANUEVA GERONIMO — POSESION TREINTAÑAL que se tramita por, ante esta Secretaría; bajo los apercibimientos de ley.

Salta, Octubre 4 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

7-10 al 18-11-63

Nº 15305. — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESPERANZA RODRIGUEZ DE AMAYA, a fin de que hagan valer sus derechos.— Salta, 11 de junio de 1963.

ANIBAL URIBARRI

Escribano, Secretario

2-10 al 13-11-63

## REMATES JUDICIALES

Nº 15.730 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
Judicial — Heladera marca "SIAM"

EL 4 DE DICIEMBRE DE 1963, a horas 17, Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 33.975.— m/n., una heladera marca SIAM, mod. A-710 K, gab. 41.979, equipo 5072555, la que puede revisarse en Zuvirfa 100, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos 15 minutos de lo establecido como tolerancia, realizaré un segundo remate de ese mismo bien y esta vez SIN BASE. En el acto 30 por ciento seña. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1º Ins. C. y C. 3º Nom., en juicio: "LERMA S. R. L. vs. PADDILLA, Luis Hilario — Ejecución Prendaria."

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Martillero

e) 14 al 18-11-63

Nº 15.729 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
Judicial — Heladera familiar marca Siam

EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad remataré CON BASE DE \$ 37.816.— m/n., una heladera familiar marca SIAM, mod. 100, gab. 21108, equipo 965148, la que puede revisarse en Zuvirfa 100, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurrido quince minutos de lo establecido como tolerancia, realizará un segundo remate de ese mismo bien y esta vez SIN BASE. En el acto 30 por ciento seña. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días con 10 de anticipación fecha de la subasta en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 2º Nom., en juicio: "LERMA S. R. L. vs. MAÑENTI, Guillermo — Ejecución Prendaria."

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Martillero

e) 14 al 18-11-63

Nº 15 727 — POR: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un juego de jardín y Un juego de comedor  
SIN BASE

El día 18 de Noviembre de 1963, a horas 18,15, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base: Un juego de jardín compuesto de 4 sillones y una mesa; Un juego de comedor compuesto de una mesa, seis

sillas tapizadas color verde; un aparador con puerta de vidrio y una cómoda en poder de la depositaria judicial Srta. Ana Violeta Bravo, domiciliada en la calle Caseros 916, donde pueden verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Segunda Nominación: Juicio: "Banco de Préstamo y A. Social vs. Tapia, Luisa Castro de y Bravo José Olimpio". Prep. Vía Ejecutiva.— Expte.: Número 32.996/61. Seña 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Publicación 3 días Boletín Oficial y Diario El Triunfo.

14 al 18-11-1963

Nº 15726 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Equipo Regulador Surcos y de Riego  
SIN BASE

El día 26 de Noviembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio, Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, 1 equipo regulador para 3 surcos y 1 equipo para riego de aspersión de una y media pulgada de diámetro, con 72 metros de caño, con bomba marca "NELSON" todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Alberto Robles, domiciliado en Finca Sumalao, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Compañía Química S. A. vs. Carlos Alberto Robles, Expte. Nº 8911/63. Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 14 al 18-11-63

Nº 15725 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Caja Registradora — Base \$ 6.784

El día 19 de Noviembre pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes Nº 169— Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 6.784.— m/n., 1 Caja Registradora marca "NATIONAL", la que se encuentra en poder del Sr. Fernando Erneta, domiciliado en calle B. Mitre 1123— Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Molinos Río de la Plata S.A. vs. Dardo Tula, Expte. Nº 25.895/63. Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial; 2 en Foro Salteño y 1 en El Intransigente.

e) 14 al 18-11-63

Nº 15724 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmueble en esta Ciudad  
Base \$ 216.000.—

El día 4 de Diciembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes Nº 169 Ciudad, Remataré, con la BASE de \$ 216.000.— m/n., la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Rioja e) Florida e) Ituzaingó, de esta Ciudad, designado con la letra "B" del plano Nº 1907, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 282 asiento 7 del libro 22 de R. I. Capital. Catastro 3235 — Valor fiscal \$ 86.000.— En el acto de remate el treinta por ciento, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: Ejecutivo — Rosa Farfán vs. Tomás J. Martínez, Expte. Nº 3241/61.— Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 14-11 al 4-12-63

Nº 15.720 — Por: JUSTO C. FIGUEROA  
CORNEJO — Judicial — Importante Estancia  
en Rosario de la Frontera, con Gran Zona  
Maderera de Quebracho y Guayacán  
Base \$ 740.000.— m/n.

El día 30 de Diciembre de 1963, a horas 17, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93, de la Ciudad de Salta. — Remataré, la Propiedad denominada "La Esperanza", ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, con una superficie de aproximadamente 7.000 Hectáreas, por haber sido modificada con a ven

ta que se hizo de una fracción de dicha propiedad, al señor Néstor Mónico, la que fue ordenada por el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Fracción esta denominada a) del plano 263 Registrada al Folio 415, Asiento 1 del Libro 21 del R. I. de Rosario de la Frontera. La estancia "La Esperanza", cuyo Número Catastral es 74 y cuyos Títulos se encuentran Registrados al Libro 9, Folio 8, Asiento 2 del R. I. de Rosario de la Frontera, posee terrenos muy aptos para la cría de ganado y se encuentran en la misma grandes cantidades de monte de quebracho colorado, campana y quebracho blanco, posee aproximadamente unas 40 Hectáreas desmontadas y aptas para la cría de ganado.— La subasta se realizará en principio con la base de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 740.000.— m/n.— Si hubieren postores para su venta en forma conjunta, o de lo contrario se podrá vender de acuerdo a lo que ordena el Juez exhortante en forma fraccionaria y con la base proporcional al número de Hectáreas de cada lote. En el acto de la subasta se exigirá el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, y por 3 días a los efectos de mayor publicidad en los diarios La Gaceta de Tucumán y El Intransigente de la Ciudad de Salta.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Exhorto del señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, en el Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán vs. Baltazar Guerra". Expte. Nº 27.145/62.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 13-11 al 24-12-63.

Nº 15.719 — Por: DOMINGO C. CARRAL—  
Judicial — Un Combinado de Pié — Cinco  
Sillas — Una Biblioteca — Sin Base

El día martes 19 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado Nº 542 de esta ciudad, venderé en subasta pública Sin Base y al mejor postor, los siguientes bienes: Un combinado de pié eléctrico, con cambiador automático, marca "BELTY". Cinco sillas de hierro, tipo americano, tapizadas en distintos colores.— Una biblioteca de madera de tres cuerpos, en el estado en que se encuentran en mi domicilio de la calle Alvarado Nº 542 de esta ciudad, donde pueden revisarse y de donde deberán retirarla él o los adquirentes.— Publicación de Edictos: Tres días en los diarios: Boletín Oficial y El Economista.— Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Juicio: Ejecutivo — Aguilera Osvaldo Federico vs. Lescano Julio. Expte. Nº 23.463/63.— Ordena Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación.— Informes: Alvarado Nº 542, Teléf. 3692, Salta.

SALTA, Noviembre 12 de 1963.

DOMINGO C. CARRAL

Martillero Público

e) 15-11-63

Nº 15.718 — Por: MIGUEL ANGEL GALLO  
CASTELLANOS — Judicial — Heladera  
Carnicera Marca "SIAM"

El 29 de Noviembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 68.500.— m/n., una Heladera carnicera marca "SIAM", modelo T 43, gabinete Nº 4141, equipo Nº 7805, la que puede revisarse en Zuvirfa 100, Ciudad.— En caso de no haber postores, luego de transcurridos quince minutos de los fijados como tolerancia, realizaré un segundo remate de ese mismo bien y esta vez Sin Base.— En el acto 30 0/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días con Diez de anticipación a la fecha de la subasta, en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1º Instancia C. y C. 2º Nominación;

en juicio: "Letma S. R. L. vs. Rojas, Odorico César.— Ejecución Prendaria".— Expte. N° 26.495/63.

Miguel A. Gallo Castellanos  
Martillero.  
e) 13 al 15—11—63.

N° 15.717 — Por: GIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Finca Yuchán ó Pozo del Mulato

El 31 de diciembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 700.000.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario, la finca denominada "Yuchán" ó Pozo del Mulato, ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán, de esta Provincia, Catastrada bajo N° 2.015 y con títulos registrados a Flto. 289, As. 6 del Libro 2 R. I. de Orán. En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Publicación edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nom., en juicio: "Pizzetti, Julio vs. Suc. Rafael, Rebollo — Ejecución Hipotecaria" — Expte. N° 9035/63.

Miguel A. Gallo Castellanos  
Martillero  
e) 13—11 al 24—12—63.

N° 15.716 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Una Conservadora de Helados Marca "Sacol" — Sin Base

El día 15 de Noviembre de 1963, a horas 18.15, en mi escritorio: calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base, una Conservadora de helados marca "Sacol", con 6 tachos; etc., alternada, con motor eléctrico y compresor, gabinete metálico, funcionando, en poder del depositario judicial señor Raúl Varela, domiciliado en calle Güemes s/n° de la localidad de Rosario de la Frontera, Prov. de Salta, donde puede verse.— Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1 de la ciudad de Salta. Juicio: Ejecutivo: Provincia de Salta vs. Raúl Varela.— Expte. N° 3501/63.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Seña 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI  
e) 13 al 15—11—63.

N° 15.715 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Un Escritorio de Madera de Cedro — Sin Base

El día 15 de Noviembre de 1963, a horas 18.30, en mi escritorio: calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un escritorio de madera de cedro, de 1 cajón, lustrado, en buen estado, en poder del depositario judicial señor Ernesto Sactif, domiciliado en calle Entre Ríos N° 225, donde puede verse.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3.— Juicio: Prep. Vía Ejecutiva.— Gómez Rocco y Cia. S.R.L. vs. Aciar, Antonio y Sactif, Ernesto.— Expte. N° 11291/63.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Seña 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI  
e) 13 al 15—11—63.

N° 15.714 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Un Juego de Comedor Tipo Inglés — Sin Base

El día 15 de Noviembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio, calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base, un juego de comedor tipo inglés, compuesto de una mesa, 6 sillas tapizadas; 1 trinchante y un aparador (bargueño), nuevo, en poder del depositario judicial Sr. Hugo Valentín Ríos, en calle 25 de Mayo 521, ciudad, donde puede verse. Ord. Sr. Juez

de 1ra. Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación.— Juicio: "Tobio, Luis vs. Ríos, Hugo Valentín".— Ejecutivo. Expte. N° 9538/63.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Seña: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI  
e) 13 al 15—11—63.

N° 15.699. — Por Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL MAQUINA DE CORTAR FIAMBRE Y MAQUINA CAFETERA EXPRES — SIN BASE —

El día lunes 18 de Noviembre de 1963, a horas 17 y 30, en mi escritorio de Rematas de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad de Salta. REMATARÉ SIN BASE, una MAQUINA DE CORTAR FIAMBRE MARCA "ALPINE", modelo H 37 y UNA MAQUINA CAFETERA EXPRES MARCA "ALCARDE URBE", la que se encuentra en poder del depositario judicial, Señor Agustín A. Ortis, en la Ciudad de Gral. Güemes, calle San Martín N° 3 donde pueden ser revisadas por los interesados. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Martín y Rossi vs. Ortiz Agustín A. Ejecutivo Expte. N° 29370/61. En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público  
e) 12 al 14—11—63.

N° 15698 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Motocicleta Marca DERRI

El 25 de Noviembre de 1963 a las 16 hs. en Balcarce 168, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 35.396.— m/n. Una Motocicleta, m/ DERRI, motor de dos tiempos N° 275.936, bastidor N° 5289, de 98 cc. Revisarla en Avda. Belgrano 873 ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: Prend. Montero, José y Cía. vs. Juan José Shingo, Expte. N° 31.491/62. Seña: el 30 o/o Comisión: 10 o/o Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 12 al 14—11—63

N° 15697 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Cocina m/MADEX

El 25 de Noviembre de 1963, a las 16 y 15 hs. en Balcarce 168 Ciudad remataré con la BASE de \$ 4.656.— m/n., Una Cocina a gas de kerosene m/MADEX de dos quemadores y horno N° 1692. Revisarla en Alberdi 122 Ciudad ORD. el Sr. Juez de Paz Let. N° 3 en el juicio Ejec. Prend. MADEX Norteña S.R.L. vs. ROMANO Nelly Guaymás de y Cosme Romano Expte N° 10602/63. Seña: el 30 o/o. Comisión: 10 o/o Edictos: 3 días B. Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 12 al 14—11—63

N° 15696 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Prensa Para Mosaico — SIN BASE —

El 15 de Noviembre de 1963, a las 16 hs., en Balcarce 168 Ciudad remataré SIN BASE, Una Prensa para Mosaico, m/GACEK MONDAIN. Revisarla en calle Rioja esq. Chacabuco Ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Let N° 3, juicio: Prep. Vía. Ejec. Tujman, Enrique vs. Flores, Juan Carlos Expte. N° 10808/63. Seña: el 30 o/o Comisión: 10 o/o Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 12 al 14—11—63

N° 15695 — Por: José Martín Risso Patrón Judicial — Heladera SIAM de 8 Puertas, Ventilador de Pie, Sillas, Mesas, etc. BASE: \$ 40.000.—

El día Viernes 22 de Noviembre de 1963, a las 18 hs. en mi escritorio de remates calle Bs. As. 80 Oficina N° 3 de esta ciudad por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 4ª Nom., en los autos caratulados Ejecutivo SALIM, Jorge vs. DEMITROPULOS Hermes Expte. N° 26319/61. Remataré con BASE de 40.000.— (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), los siguientes bienes muebles embargados en autos:  
1 Heladera Comercial de 8 puertas marca SIAM de 3/4 H.P.  
1 Ventilador de pie grande, de 2 velocidades marca PHILLIPS N° 24—E—62157.  
1 Combinado de pie s/radio, preamplificador de 2 parlantes móviles, cambiador automático 4 velocidades, marca PHILLIPS  
72 Sillas metálicas tapizadas en colores  
13 Mesas metálicas c/tapa FORMICA en v/ colores.

Los mencionados bienes se encuentran en perfecto estado de uso y conservación y los mismos pueden verse en poder del Depositario Judicial Sr. Hermes Demitropulos en la localidad de Libertador General San Martín calle Sixto Ovejero N° 6, departamento de Ledesma de la Provincia de Jujuy. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30% del precio de la compra como seña a cuenta del mismo, más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.— Informes, en el escritorio del Martillero.

SALTA, Noviembre 11 de 1963.  
José Martín Risso Patrón — Mart. Público  
e) 12 al 14—11—63

N° 15694 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — UN JUEGO COMEDOR — SIN BASE —

El día 14 de Noviembre de 1963, a hs. 18.15 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE un juego de comedor compuesto de un aparador de 3 cuerpos y un trinchante de 2 puertas en poder del demandado domiciliado en Pje. José Félix Uriburu N° 135, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 1: Juicio: Prep. Vía Ejecutiva C.A.D.E.R. vs. Carmelo Bevaqua Expte. N° 5042/60 Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Seña: 30 o/o Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 12 al 14—11—63

N° 18693 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Un Camión Marca DODGE Mod. 1957 — SIN BASE —

El día 18 de Noviembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré SIN BASE una camion marca DODGE mod. 1957; motor N° P. 25—11275 Cl. C, patente municipal Capital N° 23010 en poder del depositario judicial Sr. Carmelo Russo Oiene, domiciliado en calle Lerma 160, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Primera Nominación. Juicio: Altobelli Rodolfo vs. Russo Oiene Carmelo. Ejecutivo. Expte. N° 43942/63. Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Tribuno. Seña 30 o/o Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 12 al 18—11—63

N° 15692 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Un Departamento Ubicado en Planta Alta Calle Florida N° 628 Base \$ 54.000.— m/n. El día 2 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 54.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un departamento ubicado en planta alta del edificio sito en la calle Florida N° 628, ciudad y que le corresponde al Sr. Próspero Ernesto

Bisceglia individualizado como Departamento D) Planta Alta, y la azotea también con la letra D, título registrado a folio 181, asiento 1 del libro 3 de Propiedad Horizontal. Catastro N° 3981a Sección E; manzana 50, parcela 1. Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 2, Juicio Ejecutivo: Coggio Armando vs. Próspero E. Bisceglia Expte. N° 3275/62. Señala 30 0/0 Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 12-11 al 2-12-63

N° 15689 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en S. R. de la N. Orán. El 26 de Diciembre de 1963 a las 17 en Sarmiento 548, Ciudad remataré CON BASE de \$ 165.333.32 m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal e inmueble ubicado en la ciudad de S. R. de la N. Orán Catastrado bajo N° 3592 Manz. 67 Parq. 2 de propiedad del deudor s/títulos reg. a folio 348 As. 6 del libro 3 de R. I. Orán. En el acto 30 0/0. seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en diarios B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nom. en juicio Mateo Vicente y Nicolás Basler vs. Roberto Pirona Ejecutivo. e) 12-11 al 23-12-63

N° 15688 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Juego Completo de Living. El 19 de noviembre de 1963 a las 17 en Sarmiento 548 Ciudad remataré SIN BASE un juego de Living compuesto de un sofá, dos sillones y dos sillas con asiento de paja pintada, buen estado, el que puede revisarse en el domicilio indicado. En el acto 30 0/0 seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio: Ejecutivo Fernández Hnos. y Cia. S.R.L. (La Mundial) vs. Soni Juan Carlos. e) 12 al 14-11-63.

N° 15684. — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Propiedad Urbana — Base \$ 420.000 m/n.

EL día 2 de Diciembre de 1963 a horas 18, en Buenos Aires N° 12 de esta ciudad, remataré con BASE de \$ 420.000.— m/n., una propiedad ubicada en la calle Aniceto Latorre entre las de Bolívar y Alvear N° 1245, consistente en una casa y demás clavado y plantado, con frente a calle Aniceto Latorre, compuesto el inmueble de dos lotes de terreno unidos entre sí designado según títulos con los N° 20 y 21, con extensión de 12 mts. de frente por 50 mts. de fondo, cada lote, lo que hace una superficie total de 1200 m2., lo edificado del inmueble está señalado con el N° 1245 en calle Aniceto Latorre, nomenclatura catastral; parcela 15 de la manzana 23, sección E, partida N° 3490, anotada en la Dirección Gral. de Inmuebles al folio 56, asiento 2 del libro 246 de la Capital. En el acto el 30 0/0 de seña a cuenta de precio, comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, en juicio: "Cornejo, Ana M. López de vs. Pedro Rodolfo Pizarro — Ejecutivo" Expte. N° 29785/63. e) 11 al 29-11-63

N° 15683. — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Campo Denominado "Pluma del Pato" ubicado en el Dpto. de Rivadavia Prov. de Salta. BASE: \$ 400.000.— m/n. El día 27 de Diciembre de 1963, a las 18, en mi escritorio calle Caserós 1856, ciudad de Salta, procederé a rematar con la BASE de \$ 400.000.— m/n., o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal el campo denominado "Pluma del Pato", ubicado en el Dpto. de Rivadavia,

Provincia de Salta y que le corresponde a los señores: Rinaldo Félix Rossi y Roberto José Rossi, según título registrado a folio 189, asiento 1 del libro 2 R. I. de Rivadavia. El citado inmueble tiene las siguientes medidas: 18.269 hectáreas 9.362 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte: finca "Pluma del Pato" de la empresa Juan E. Testamenti; Sud en parte con fiscal y en otra con campo Corzuela Blanca de Virginio Bianchedi; Emilio Costa; Juan Oneto, Carlos Blas, Maño y María Luisa Piccardo; Este, campo fiscal y Oeste, la misma finca "Pluma del Pato" de la empresa Testamenti. CATASTRO N° 333. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán Pcia. de Salta. Juicio: Ordinario Cobro de Pesos. "Meljim J. Mudksi y Cia. S.R.L. vs. Rossi Hnos. S.C.C. Expte. N° 3579/63. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno; Señala 30 0/0 Comisión de ley a cargo del comprador. Mayores datos al suscrito. e) 11-11 al 20-12-63

N° 15675 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad. BASE \$ 28.666.66.

El día 29 de Noviembre pxmo. a las 17 horas en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 28.666.66 m/n. el inmueble ubicado en calle Vicente López N° 383 de esta ciudad c/medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 1 asiento 1 del Libro 57 R. I. Capital. Catastro N° 3242. Valor Fiscal \$ 43.000.— m/n. En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia. 2da. Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Helvecio Ricardo Poma vs. Domingo Marinero, Expte. N° 31955/62. Comisión al comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente. e) 8 al 28-11-63

N° 15668 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Inmueble en esta Ciudad.

El día 29 de noviembre de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación, en autos: Embargo Preventivo y Ejecutivo Expte. N° 26272 y 26283/63 Zubran Dantur vs. Manzur Abdulatif Remataré con BASE de Veintidós Mil Tres Cientos Treinta y Tres Con Treinta y Dos Centavos. (\$ 21.333.32 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en calle San Luis N° 1565 ciudad que le corresponde a don Manzur Abdulatif por título registrado a folio 238, asiento 3 del libro 145 R. I. Capital catastro 19.779 reconociendo Hipoteca en primer término por la suma de Seis Cientos Cuarenta Mil Pesos (\$ 640.000.— m/n.) a favor de don Mohamed Jalil, registrada a folio 239, asiento 4. Señala 30 0/0 a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo; a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente. SALTA, Noviembre 6 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público. e) 8 al 28-11-63

N° 15.666. — POR RAUL MARIO CASALE JUDICIAL — FINCA RURAL EN ORAN —SALTA— BASE \$ 286.666.—

El día 27 de diciembre de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 393, Salta, remataré, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo; instalaciones y mejoras, dinero de contado y con base de \$ 286.666 (doscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n.), total de las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble rural denominado "Invernada", parte integrante de la finca "Aconcagua" ubicada en el Departamento de Orán. (Salta), con una superficie de 143 hectáreas, 3387 metros cua-

drados diez centímetros cuadrados. Catastro N° 4907, inscripto en folio 244, asiento 1 del Libro 30 del R.I. de Orán y que limita al Norte con el Río Bermejo, que la asepana con la Finca "Isla de Ruiz" de la Suc. de Enrique Vuistaz; al Sur con el Río Bermejo que la rodea y separa de la finca "Bermejo" de Vuistaz y Lafuente; al Este limita también con el río Bermejo, que la separa de la finca "Isla de Ruiz" de la Suc. Vuistaz; y al Oeste limita con la finca "Aconcagua" de Julio P. zetti. Réconoco gravámenes que se detallan en el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregado a fs. 71 y vta y 72 del Expediente Ejecutivo objeto de esta subasta. Ordena S. S. el Sr. juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en el juicio: Ejecutivo - Abraham Simón vs. Río Bermejo S.A. Agraria e Industrial. Expte. N° 30958-1962. Se deja expresa constancia que este inmueble se encuentra ubicado en zona de seguridad. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial y por cinco días en EL INTRANSIGENTE. — RAUL MARIO CASALE, Martillero Público. T. E. 4130. 7-11 al 18-12-63

N° 15.662. — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN TRACTOR JOHON DEERE — EN METAN — SIN BASE —

El 14 de Noviembre de 1963; a las 12 hs. en Güemes 56 de Metán (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE, UN TRACTOR m/Jhon Deere, mod. 60 Revisarlo en poder del depositario jud. Sr. Vicente Di Pauli; sito en la finca "El Pastero" —Metán— ORD. del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Sud, en el juicio: "Prep. Via Ejecutiva — MORAGA, Antonio vs. DI PAULI, Vicente — Expte. N° 3140/63". Señala: el 30% Comisión: 10%. Edictos: 5 días B. Oficial y El Intransigente. 7 al 13-11-63

N° 15.639 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble en Rosario de la Frontera. — BASE: \$ 36.666.66 M/N.

El 20 de Diciembre de 1963: a las 18 hs. en Salta 218 de Rosario de la Frontera (Salta), remataré con la Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 36.666.66 m/n.; Un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Melchora F. de Cornejo, de Rosario de la Frontera. (Salta). Corresponde esta propiedad al señor Humberto Fernández según títulos que se registran al folio 375, asiento 6 del libro 5 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro 143 — Sección B — manzana 29 — Parq. 13. Medidas s/títulos 3.80 de frente, por 34.64 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Sud, en el juicio: "Cobro Ejecutivo de Pesos — Esbery Jorge Tiffé vs. Fernández, Humberto — Expte. N° 3981/63". Señala: el 30 0/0. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente. JULIO CESAR HERRERA e) 6-11 al 17-12-63.

N° 15.635. — Por JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial. — Valioso Inmueble en Coima "Santa Rosa" — Base: \$ 700.000.— m/n.

El día 23 de Diciembre pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré con la Base de \$ 700.000.— m/n.; los inmuebles ubicados en la localidad de Santa Rosa, Dpto. de Orán, de esta Provincia, los que fueron parte integrante de las fincas "Santa Rosa" y "La Toma"; señalados como lotes Nos. 95 y 113 del plano N° 196 del legajo de planos de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a fo-

lios 70 y 452 asientos. 2 y 2 de los libros 20 y 24 de R. I. de Orán. Catastros 4421 y 809. Valores fiscales \$ 590.000.- y \$ 223.000.- m.n. — En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C.; en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Emilio Espelta vs. Daniel y Juan Lezcano. Expte. N° 44.158/63". — Comisión al comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 6—11 al 17—12—63.

N° 15630 — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL: Inmueble en San José de Orquera Departamento de Metán — Base \$ 300.000 m/n.

El día 18 Diciembre de 1963 a horas en calle General Güemes, N° 410 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 300.000.— equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble denominado "Mojoncito" ubicado en la localidad de San José de Orquera, Departamento de Metán, Catastrado bajo el N° 397, y con títulos registrados a folio 321, asiento 538, del libro E de Títulos de Metán.— En el acto de la subasta el 30 0/0 en concepto de seña y a cuenta de precio de compra, saldo al aprobarse la misma. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Diario Boletín Oficial, 25 días en El Economista y por cinco días en el Tribunal. Ordena el Señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra., Nominación en autos "Fiore de Requejo Graciela vs. García Dardo V. Ejecutivo. — Expte. N° 256791/63.

e) 5—11 al 16—12—63

N° 15614 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL

El día 13 de diciembre de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de calle S. del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos: Ejecutivo Gloria Norry vs. Fortunato López, Expediente N° 25.255 y 25.351/62. Remataré con BASE de Dos Cientos Ochenta Mil Pesos (\$ 280.000.— m/n.) importe de la hipoteca que en primera término mantiene el ejecutado a favor de don José Romera Fernández sobre el inmueble a subastarse ubicado en el partido Río del Valle, Dto. de Anta, parte integrante de la finca denominada LA PALMA que le corresponde al ejecutado por título registrado a folio 341, asiento 1 del libro 12 R. I. de Anta, catastro 2665. Seña: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.

SALTA, Octubre 28 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público

e) 4—11 al 13—12—63

N° 15606 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 28.666.66 m/n.

El día 21 de noviembre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 28.666.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Vicente López, señalada con el N° 388, entre las calles Santiago del Estero y General Güemes, individualizado como lote N° 17 de la manzana B. con la extensión y límites que constan registrados a folio 1 asiento 1. Libro 57 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral. Partida N° 3242. Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos; Luza, Justo vs. Marinero Domingo — Ejecutivo Comisión a cargo del comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 4 publicaciones en El Intransigente.

e) 31—10 al 21—11—63

N° 15603 — Por: Néstor Antonio Fernández Judicial — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 2.000.—

El día 21 de Noviembre próximo, a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, remataré con BASE de \$ 2.000.— un Lote de terreno ubicado en esta Ciudad, en Barrio "DON CEBERINO", designado como lote N° 15, manzana 22, plano N° 3656, con medidas, superficies y linderos que le acuerda su Título, registrado a folio 33, asiento 63 del Libro 18 de R. I. Capital, Catastro 38.811 — Valor Fiscal \$ 3.000.—

En el acto del remate el 30 0/0; saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. en lo C. y C., en juicio: Velázquez Leonidas vs. López Bernardo Expte. N° 26.563/63.— Comisión al comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 31—10 al 21—11—63

N° 15.583 — Por: RAUL MARIO CASALE JUDICIAL — DOS VALIOSAS FINCAS RURALES EN EL DPTO. DE ORAN — BASE \$ 16.000.000.—

El día 8 de diciembre de 1963 a horas 11 en el hall del BANCO PROVINCIAL DE SALTA (Casa Central) calle España N° 625 Salta Capital, REPUBLICA ARGENTINA; REMATARE EN CONJUNTO, dímero de contado, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones, casas habitación, galpones, plantaciones y mejoras en general y CON LA BASE DE \$ 16.000.000.— DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/N., las Fincas Rurales denominadas "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO" y la FINCA "SALADILLO", ubicada la primera sobre el Río Colorado, con una extensión de cinco kilómetros de frente por dos leguas de fondo al Sud, igual a diez kilómetros (Sic), y que según deslinde mensura y amojonamiento, tiene una superficie de TRES MIL OCHOCIENTAS SESENTA HECTAREAS, 4684 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados y que limita al Norte con la Finca —AUJONES—DE BUNGE y BORN; al Sud con la Finca "Puesto del Medio" o "Maravillas"; al Este con la Finca "SALADILLO" también de propiedad de los deudores y al Oeste con el Río Colorado. Este inmueble rural se encuentra situado a 10 kilómetros de ESTACION PICHANAL y a 7 kilómetros de ESTACION SAUCELITO y tiene un desvío propio particular del F. F. C. C. dentro de la propiedad y es también atravesada por el GASODUCTO y OLEODUCTO, como asf también por la Ruta Nacional N° 34 que la cruza y divide.— Títulos inscriptos a folio 395, asiento 1 del libro 1 del R. I. de Orán, que subsista a nombre de MANUEL FLORES y que actualmente se encuentra inscripto a nombre de AMELIA ABRAHAM VDA. DE FLORES; ROYLANDO; REYNALDO; OSCAR; MANUEL ADALBERTO; BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN; y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER a folio 146, Asiento 13 del Libro 19 del R. I. de Orán. CATASTRO N° 503.

El segundo inmueble rural denominado "FINCA SALADILLO", se encuentra ubicado a continuación de la Finca "Paso de la Candelaria" o "Kilómetro 1280" o "Puesto del Medio", en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán, e inscripto a folio 269, Asiento 1 del Libro 22 del R. L. de Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4354 centiáreas, 31 decímetros cuadrados y con límites y demás datos que figuran en los títulos respectivos precedentemente referenciados. Lleva también CATASTRO N° 503.— FORMA DE PAGO: En el acto del remate el 30 por ciento del precio de venta como seña y a cuenta del mismo, el resto una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente; por cinco días en cada uno de los siguientes diarios: "El Tri-

buno" de Salta, "La Gaceta" de Tucumán, "La Nación", y "El Clarín" de Buenos Aires, "Los Principios" de Córdoba, y "La Capital" de Rosario de Santa Fe; y por una vez en un Diario de Alemania Occidental y Argentina. ORDENA S. S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en el juicio "Ejecución Hipotecaria — BANCO PROVINCIAL DE SALTA Vs. AMELIA ABRAHAM VDA. DE FLORES, ROYLANDO, REYNALDO, OSCAR, MANUEL ADALBERTO, BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN, y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER" — Expte. N° 28105/1962. Ambas registran gravámenes. CONSECCION DE AGUA PARA RIEGO: La Finca "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO", por Ley N° 3658 del 4/9/61, tiene una concesión de agua pública para irrigar una superficie de 3350 hectáreas con una dotación de 1863 litros por segundo, a derivar del Río San Francisco por el canal matriz. Tiene canal propio y particular. LA FINCA SALADILLO, tiene concesión para irrigar el total de su superficie con una dotación de doscientos noventa y un litro, seis decilitros por segundo, a derivar del Río San Francisco. Planos N° 62 y 63 del Departamento de ORAN respectivamente.

APTITUD AGRICOLA: Especialmente el cultivo de citrus, tomate, caña de azúcar, algodón fibra larga y hortalizas. Existe una quinta de citrus y hortalizas (pomelo, naranja temprana y tardía, limón agrio, pimienta, tomate y berenjena) de aproximadamente 500 hectáreas en producción. Zona de selectividad para la industrialización de citrus, tomate, caña de azúcar etc. etc.— INFORMES: Al suscripto Martillero Mitre 398 — SALTA CAPITAL — T. E. 4130 y/o al BANCO PROVINCIAL DE SALTA — Calle España N° 625 — SALTA CAPITAL. — T. E. 3329 — RAUL MARIO CASALE — Martillero Público.

Dr. MANUEL MUGRO MORENO

Secretario

e) 29—10 al 10—12—63

N° 15561 — Por: ANDRES ILVENTO

Matrícula 1097 — Año 1931

Judicial — Una Casa en esta Ciudad Calle 20 de Febrero N°s. 853 al 863

El día 18 de Noviembre 1963 a las 18 hs. remataré en mi domicilio calle Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en el juicio Hipotecario seguido por la señora Güemes de Figueroa, Martina Gabriela vs. Señora Cornejo de Arias, Hortensia Eufresia, lo siguiente: Una casa con terreno ubicada calle 20 de Febrero números 853 al 863, entre las calles Alsina y Necochea, con todo lo plantado edificado y adherido al suelo, cuyos títulos se encuentran inscriptos a folios 92/asiento 94 del libro 2 de títulos capital catastro 355—10308 y 10309, manzana 51, parcela 4, 5 y 6 respectivamente. BASE de venta las dos terceras partes de su tasación o sean \$ 173.333.34. (Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), dímero de contado y al mejor postor, seña 30 0/0 saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa Com. a cargo del comprador arancel. Publicación Boletín Oficial y El Intransigente 15 días Por informe al suscripto martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público

Mendoza 357 (Dpto. 4) Ciudad

e) 28—10 al 13—11—63

N° 15.556 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca en Partido de Velarde BASE \$ 540.000.—

El día 19 de Noviembre próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 540.000.— m/n., 1 finca con casa edificada, ubicada en la manzana Sud del Río Arias, Partido de Velarde, Dpto. Capital esta Provincia. Mide 240,75 metros de Sud a Norte por 223 metros de Este a Oeste. Limita: Norte y Oeste con terrenos de D. Ca-

simiro Uriburu; Este propiedad de Da. Mercedes Uriburu y al Sud camino público, según TÍTULO REGISTRADO a folio 161 asiento 8 del libro 91 de R. I. Capital. Cat. 2244 rural. Valor Fiscal \$ 810.000.— m/n. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución por Honorarios — EDUARDO CARRARO PÓSTIGLIONE VS. RAMONA SPAVENTA DE CORAITA, Expte. N° 8361/62". Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 28—10 al 18—11—63

N° 15542 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Un Camión Marca "Ford" Modelo 1946 y Una Casa Ubicada en la Localidad de Cafayate, Calle Salta S/N° (N° 49) — SIN Base y con Base de \$ 79.333.32 m/n.

Respectivamente

El día 6 de Diciembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio: Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un camión marca Ford, mod. 1946, motor N° 993484, patente municipal de Cafayate N° 190, en poder del depositario judicial Sr. Yaguir Singh, domiciliado en la calle Salta N° 49 de la localidad de Cafayate, donde puede verse. Acto seguido subastaré con la Base de \$ 79.333.32 m/n., o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal una casa ubicada en el pueblo de Cafayate Prov. de Salta, sobre la calle Salta s/n° (N° 49), de prop. del señor Yaguir Singh, por título registrado a folio 113, asiento 2, Libro 2 de R. I. Cafayate. Catastro N° 398. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación. Juicio: Lovagio, Dante Armando vs. Singh, Yaguir. Ejecutivo. Embargo Preventivo. Expte. N° 26.820/63. Mayores datos, gravámenes al suscrito. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "Foro Salteño"; y 5 días "El Tribuno". Señá 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 25—10 al 6—12—63.

N° 15541 — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL: Inmueble en Calle San Juan Ciudad — Base: \$ 40.000.—

El día 18 del mes de Noviembre de 1963 en calle General Güemes N° 410, remataré a horas 17 con la BASE de \$ 40.000.— m/n. correspondiente al avalúo de inventario, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle San Juan entre Laprida y General Paz; catastrado bajo el N° 9030, Sección E., Manzana 40, Parcela 19; con una extensión de 10 mts. de frente por 32 mts. de fondo y cuyos títulos están registrados a folio 185; asiento 1 del libro 41 de R.I. de la Capital.— En el acto del remate el 30 o/o en concepto de seña y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en el diario El Tribuno.— Ordena el Señor Juez de 1a. Instancia en lo C. C. 3a. Nominación, en autos: Guzmán de Martínez, Juana y Silvio, Martínez Sucesión Vacante, Exp. N° 26.297/63.

Carlos Oliva Aráoz — Fiscal de Gobierno

e) 24—10 al 14—11—63

N° 15539 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad calle Santiago del Estero N° 871, entre 20 de Febrero y 25 de Mayo — Base \$ 600.000.— Facilidades de Pago

El 15 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio División de Condominio González Bonorino Elena Serrey de vs. Serrey Manuel remataré con la BASE de Seiscientos Mil Pesos un inmueble ubicado en esta ciudad calle Santiago del Estero N° 871, entre 20 de Febrero y 25 de Mayo, parcela 31, manzana 94 sección H. circunscripción 1a. de una ex-

tensión de 12,04 mts. por treinta y tres metros de fondo (superficie 397,67 mts.2). Facilidades de pago hasta un cincuenta por ciento del precio de venta con garantía hipotecaria en primer grado sobre la misma propiedad e interés bancario.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial: 15 publicaciones  
e) 24—10 al 14—11—63

N° 15538 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Terreno en San Lorenzo — BASE \$ 3.333.32 —

El 14 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio Embargo Preventivo José Russo vs. Manuel Guillermo Lázarte, expediente 38.060/62 remataré con la BASE de \$ 3.333.32 las dos terceras partes de la tasación fiscal un lote de terreno ubicado en San Lorenzo, loteo Valle Hermoso, con una superficie aproximada de 630 mts.2 (15 frente x 42 mts. fondo) designado como lote 4 manzana 1 plano N° 1953 y demás datos en título inscripto al folio 305 asiento 1 Libro 226 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Economista y B. Oficial: 15 publicaciones Intransigente: 3 publicaciones

e) 24—10 al 14—11—63

N° 15536 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Chicoana — BASE \$ 158.666.66

El día 10 de diciembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169—Salta, remataré con BASE de \$ 158.666.66 m/n., los inmuebles ubicados en el Partido de Chivilme, Dpto. Chicoana, esta Provincia y con la extensión y superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: a) Fracción de campo compuesta de 121 mts. de frente por todo el fondo que va desde el Camino de El Carril hasta el pie de la Serranía, Al Norte el terreno que fué de María Cáceres; Sud propiedad de Juana O. de Sánchez; Este camino a Chicoana a Osma y Oeste pie de Serranía; b) Norte propiedad de los Mendoza; Sud propiedad Justo Arapa; Este Camino Nacional y Oeste propiedad de Florentín M. Serrey. c) Derechos y acciones en la fracción de campo, no mensurada que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte prop. de Egidio Arias; Sud propiedad de José Manuel Rueda; Este Camino Nacional que va de Puerta de Díaz y Oeste Sucesión de Agustín Maita, según TÍTULO registrado a folios 243 249 y 255 asientos 1 del libro 2 de R.I. de Chicoana. Catastro N° 51—Valor Fiscal \$ 238.000.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — L.L.D.N. vs. Félix Vargas, Manuela J. de Vargas y Luis Menu, Expte. N° 33.373/63. Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 24—10 al 5—12—63

N° 15530 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones sobre Casa Ubicada en esta Ciudad calle San Juan entre Lamadrid y General Paz — BASE: \$ 35.333.32 m/n.

El día 14 de noviembre de 1963 a hs. 18.30 en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de \$ 35.333.32 m/n., una casa ubicada en esta ciudad en la calle San Juan entre Lamadrid y General Paz de prop. del Sr. Félix Héctor Cecilia en condominio con el Sr. José Telmo Cecilia, según título registrado a fol. 305, asiento 1 Libro 52 b. de R.I. de Capital. Catastro N° 12.276. Sección E. manzana 41, parcela 27. Gravámenes y mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera

Nominación. Juicio: Manresa, Juan Pedro vs. Cecilia Félix H. Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo) Expte. N° 26304/63. Señá 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

e) 24—10 al 14—11—63

N° 15471 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones sobre un Inmueble Ubicado en la Ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín — Prov. de Salta BASE: \$ 46.666.66 m/n.

El día 27 de Noviembre de 1963 a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 46.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal los derechos que acciones que les corresponden a los demandados Isolina y Zoilo Vargas como herederos de Dn. Zoilo Vargas Roca sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta, sobre la calle Belgrano entre las de San Martín y España; manzana 32 y señalado con el N° 11 del plano archivado bajo N° 40; Título registrado a folio 462; asiento 1 del Libro 15 de Orán. Catastro N° 3209. Mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Segunda Nominación. Juicio: Barceló, Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. N° 30.933/62. Señá 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

e) 16—10 al 27—11—63

N° 15459 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble — Bases Infimas

El día 22 de Noviembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 —Salta, remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) — Inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Eduardo Wilde e Pasaje s/nombre y Obispo Romero, señalado como lote N° 21 de la manzana 56 A. del plano N° 1194, con medidas linderos y superficie que le acuerda su título. Catastro N° 17997. BASE DE VENTA \$ 2.666.66 m/n.

2) — Inmueble ubicado en esta ciudad en calle Wilde, contiguo al anterior, señalado como lote N° 22 de la manzana 56 A. del plano 1194, medidas, linderos y superficie que le acuerda su título. Catastro N° 17998. BASE DE VENTA \$ 48.666.66 m/n. Título de ambos inmuebles registrado a folio 421 asiento 1 del libro 139 de R. I. Capital.

3) — Inmueble ubicado en el Pueblo de Coronel Moldes, Dpto. La Viña de esta Provincia, medidas, linderos y superficie que le acuerda su TÍTULO registrado a folio 156 asiento 3 del libro 2 de R. I. La Viña. Catastro N° 611. BASE DE VENTA \$ 800.— m/n.

En el acto de remate el 30 %, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Raúl Pérez vs. Rosa Del Valle Juárez de Acosta y Patricio Giménez, Expte. N° 9435/63. Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 16—10 al 27—11—63

N° 15458 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Cobos — Campo Santo — Base \$ 393.333.32

El día 20 de Noviembre pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Deán Funes N° 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 393.333.32 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de Cobos, jurisdicción de Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, denominado Casa Quinta Sieness, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TÍTULO registrado a folio 127 asiento 1 del libro 20 de R. I. de General Güemes. Catastro N° 134 —Valor fiscal \$ 590.000.— m/n. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia

2da. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Antonio Auad vs. Altos Hornos Güemes S.A. Expte. N° 33324/63. Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.  
e) 16-10 al 27-11-63

N° 15387 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — JUDICIAL —

Gran Estancia "La Viña" ubicada en el Departamento de San Carlos — Grandes Tierras de Pastoreo — Zonas de Viñedos  
BASE: \$ 943.245,29 m/n.

El día martes 26 de noviembre de 1963 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la BASE de \$ 943.245,29 m/n., el INMUEBLE ubicado en el Departamento de San Carlos de esta Provincia de Salta, denominado Estancia "La Viña"; cuyos títulos y medidas, se encuentran inscriptos al folio 290, asiento 7, libro 1 del Departamento de San Carlos, y cuya NOMENCLATURA CATASTRAL es la siguiente: Catastro N° 708, Catastro N° 710, Catastro N° 711 y Catastro N° 656. ORDENA: El Sr. Juez de Primera Instancia de San Carlos, en lo Civil y Comercial, en los autos: "Etchart Arnaldo vs. Oyarzun Francisco José — Ejec. Hipotecaria. Expte. N° 27.332/62 y Agregados, Expte. de 1° Nom. N° 41899/62 y de 3° Nom. Expte. N° 26679/63.— En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, y por 5 días en el diario El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa — Martillero Público  
e) 10-10 al 21-11-63

N° 15.382. — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Derechos y Acciones Sobre Finca "La Margarita", Ubicada en el Dpto. de Chicoana — Base \$ 229.333,32 m/n.

El día 21 de Noviembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio: Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 229.333,32 m/n., los derechos y acciones que en parte indivisa le corresponden al Sr. Rodolfo Robles, sobre la finca denominada "La Margarita", ubicada en el Dpto. de Chicoana, Provincia de Salta, e inscripta a fol. 201, asiento 1 del Libro 4 R. I. de Chicoana; Catastro N° 365; gravámenes y mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Quinta Nominación. Juicio: Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Robles Rodolfo. Ejecutivo. Expte. N° 8575/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Triunfo". Seña 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI  
e) 9-10 al 20-11-63.

N° 15.380 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lote en J. V. González y Fracción Finca en Anta

El 25 de Noviembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 543, Ciudad, remataré con Base de \$ 1.333,32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el lote de terreno N° 16 de la Manzana 42 del plano N° 79, ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Pcia., con títulos reg. a Flio. 239, As. 1 del Libro 3 de R. I. de Anta. Catastro N° 1.671. — En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe de capital, intereses y costas del juicio, procederé también a rematar con Base de \$ 244.444,44 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte de la finca "El Petretillo", "Bajada de Pulí", ubicada en el Partido de Balbuena, 2° Secd. del Dpto. de Anta de esta Pcia., que le corresponde al deudor por tít. reg. al Flio. 387, As. 590 del Libro F de Títulos de Anta. Catastro

N° 585. — En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista. — Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C., 4° Nomin. en juicio: "Testimonio correspondiente al juicio caratulado: Rentas, Trinidad García de vs. Viterman; Sarmiento — Emb. Prev. Expte. 26.500/61"

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
e) 9-10 al 20-11-63.

N° 15.320 — Por: ARTURO SALVATIERRA — Judicial —

El día 15 de Noviembre de 1963, a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 42.333,33 m/n. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la parcela 1° e) de la manzana 27, plano N° 1, ubicado en S. A. de los Cobres, con las colindaciones y medidas que constan inscriptas a folio 99 asiento 2 libro 2. R. I. S. A. de los Cobres. — Partida N° 252. — Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de 1° Inst. 5° Nom. en lo C. y C. en autos: Périco, Miguel é Hijos S.R.L. vs. Novo, Emilio. — Ejecutivo. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA  
e) 3-10 al 14-11-63.

CITACIONES A JUICIO

N° 15.690. — El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, cita dentro del término de veinte días a don Guillermo Nieva y Julia A. de Nieva, a estar a derecho en el juicio caratulado "Ferraris Carlos S. vs. Nieva Guillermo — Ejecutivo". — Expte. N° 33476/63, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio para que lo represente en juicio:

Salta, Octubre 4 de 1963.  
Anibal Urribarri  
Escribano-Secretario  
e) 12-11 al 9-12-63.

N° 15.646 — CITACION

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por el presente edicto a los señores Juan Benigno Bertagnolio; Arias y Cía. S. C.; Sebastián Giménez y Raúl Aranda; Aurelio Guérreri; Restom Salim; Héctor Leandro García Rubio; José Sufi; Juan Moisés y Amadeo Córdoba; y Mazzaccone y de Tomaso S. R. L., que figuran como acreedores y embargantes de los inmuebles a subastarse el día 18 de diciembre de 1963, a horas 11, en el hall del Banco Provincial de Salta (Casa Central), calle España N° 625, Salta Capital, en el Juicio "Ejecución Hipotecaria — Banco Provincial de Salta vs. Amelia Abraham Vda. de Flores; Rolando, Reynaldo, Oscar, Manuel Adalberto, Blanca Lilia Flores de Chibán, y Néilda Violeta Flores de Köhler. Expte. N° 28105/1962", para que ejerciten sus derechos bajo apercibimiento de darse por cancelados los respectivos gravámenes en la Escritura pertinente al realizarse la venta de los inmuebles "Paso de La Candelaria" o "Kilómetro 1280" o "Puesto del Medio" y la Finca "Saladillo", ambas con Catastro N° 503 del R. I. de Orán; la que debe tener lugar en pública subasta conforme está ordenado en los autos referenciados precedentemente. Publicación de edictos por nueve días en los Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación.

Dr. Manuel Mogro Moreno  
Secretario  
e) 6 al 18-11-63.

POSESION TREINTAÑAL

N° 15610 — EDICTO CITATORIO:

En el juicio de "Posesión Treintañal" que doña MARIA ESPIRIDIONA BENAVIDEZ DE RIVERO tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Expte. N° 32.645/63, el Sr. Juez de la causa cita por el término de esta publicación a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Guachipas Dpto. del mismo nombre Catastro N° 341; Superficie: 992,45 m2.; límites: Norte, Ruta Nacional N° 9° Sud, Domingo González; Este, Antonio Villafañe; Oeste Domingo González para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 21 de 1963.  
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario  
e) 31-10 al 12-12-63

N° 15503 — INFORME POSESORIO:

Habiéndose presentado doña Elisa Rufino Cajal de Salinas promoviendo juicio sobre prescripción treintañal del inmueble ubicado en Galpón, Dpto. de Metán, catastro N° 192, con extensión de siete hectáreas, cuatro mil cuatrocientos once metros con noventa centímetros cuadrados, limitando al Norte, con Welindo Suárez, al Este, con Teodora Vega de Vargas, al Sud, con camino Metán-Galpón; y Oeste, con Angel Prado, el Señor Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNA — Secretario  
e) 21-10 al 2-12-63

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

N° 15.658. — EDICTOS: — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial hace saber a los interesados que en su Juzgado se ha presentado el señor RAMON HORACIO CORTEZ — solicitando inscripción como martillero público. — Salta, 5 de Noviembre de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 7 al 18-11-63

CONVOCATORIA ACREEDORES:

N° 15.702 — EDICTOS. — Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, en los autos: "Tonsa S. A. C. I. F. I. s/ Convocatoria de Acreedores. Exhorto del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, dice: "Buenos Aires, Octubre 10 de 1963. Atento lo expuesto, postérgase la junta de acreedores pendiente para la audiencia del día 4 de Marzo de 1964, a las 9 horas. — Alejandro de Labougle", Juez exhortante.

Salta, Noviembre 6 de 1963.  
Dr. Manuel Mogro Moreno  
Secretario  
e) 12 al 14-11-63.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 15.722 — Transferencia de Negocio.

A los fines de la Ley N° 11.867, se hace saber que en esta Escribanía se tramita la transferencia del negocio denominado "Dispensa Modelo", establecido en calle Don Eunes N° 602 (Esq. Rivadavia), de esta ciudad, de propiedad del señor Adolfo Abel Castañares, a favor de los señores Carlos Arcadio Co-

lina e Hijo. Oposiciones, Escribana Elva Delia Morales. Leguizamón 555. T. E. 4860, Salta.

Salta, Noviembre 12 de 1963.

Elva Delia Morales

Escribana Nacional

e) 13 al 19-11-63.

### TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO:

Nº 15.691 — Transferencia de Fondo de Comercio.— Ley 11.867.— Raúl García, domiciliado en la calle 20 de Febrero Nº 138 de esta Ciudad, vende a Oscar López Bartolomé, domiciliado en la calle Los Tarcos Nº 7 del Barrio Cofico de esta Ciudad, el negocio de propiedad del primero, denominado, "CRILLON", Confitería y Whiskería, situado en la calle Alberdi Nº 53, locales Nos. 24 y 25 de la Galería Baccaro de esta Ciudad. Para oposiciones doctor Héctor Cornejo D'Andrea; Alvarado Nº 651.— Edictos por cinco días.

e) 12 al 18-11-63:

### Nº 15680 — Transferencia de Negocio:

A los efectos legales de la Ley Nº 11867 notifíquese a los interesados que el señor Oscar Pieve transferirá al señor Angel Rampulla el negocio de "Boutique" y afines "Import Marah", ubicado en Mitre 55, local 5 de esta ciudad, libre de pasivo.

Las oposiciones de ley se realizarán en el domicilio de Mitre 55, local 5 de esta ciudad. SALTA, Noviembre 5 de 1963.

OSCAR PIEVE

e) 11 al 15-11-63

### SECCION AVISOS:

#### ASAMBLEAS

Nº 15721 — Compañía Argentina de Seguros ANTA S.A.  
Caseros y Pellegrini — Salta  
Segunda Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1963, a horas 11, en el local de la Compañía, Caseros y Pellegrini, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.
- 3º) Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
- 4º) Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes que se renuevan por finalización de mandatos.
- 5º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente que se renuevan por finalización de mandatos.

EL DIRECTORIO

SALTA, Octubre 28 de 1963.

e) 14-15-18-19 y 22[11]63

Nº 15.712 — "SALTA CLUB" — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de noviembre del corriente año a horas 10, en nuestra sede social, Alberdi 734, para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.

- 2) Consideración aumento Cuota Social.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4) Renovación de la C. D. de conformidad con lo establecido por el Art. 34 y 35 de los Estatutos.
- 5) Elección del Organó de Fiscalización de acuerdo a lo establecido por el Art. 30 de los Estatutos.

Miguel Causarano — Jorge Navar Ibarra  
Secretario Presidente

Nota: Art. 68 de los Estatutos: "La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes y en segunda convocatoria.

Salta, Octubre 31 de 1963.

e) 13 al 14-11-63.

### Nº 15711 — AERO CLUB DE METAN CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 34 y sus concordantes del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Noviembre de 1963 a las 15 horas, en el local de la Compañía Juramento Boy Scout, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior. a) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º) Elección del Organó de Fiscalización.
- 5º) Asuntos Varios.

Gregorio Kind  
Secretario

N. Luciano Leavy  
Presidente

e) 13 al 14-11-63

### Nº 15.687. — "EL CARDON" S. A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día treinta de Noviembre de 1963 a horas 18 en Rioja 1010 Salta, con objeto de considerar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1963.
- 2º) Reservas, gratificaciones, y distribución de utilidades.
- 3º) Nombramiento de Directores y Suplentes.
- 4º) Elección de Síndico titular y suplente. Y fijación de la remuneración del primero
- 5º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO  
ELISEO BRIONES

Presidente - Gerente

12 al 18-11-63

Nº 15.700. — ALTOS HORNOS GUEMES — S. A. I. C. — CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Honorable Directorio, en ejercicio de las facultades que acuerda el Art. 21 de los Estatutos Sociales se convoca para Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre de 1963 a horas 10, en las oficinas de la Compañía, calle Belgrano Nº 962 para tratar el siguiente,

### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Informe del Directorio sobre el estado de la Sociedad y de presentación en Convocatoria de Acreedores.
- 2º) Propuesta a formular a los acreedores en pago de sus créditos a efectuarse en la Convocatoria de Acreedores.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, Noviembre 8 de 1963.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 23 de los Estatutos Sociales.

e) 12 al 18-11-63.

Nº 15681 — La Inversora del Norte Sociedad Anónima — Convocatoria a Asamblea

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, se ha dispuesto convocar a los señores accionistas de la Inversora del Norte S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día 9 de diciembre de 1963, a horas 16, en España 763, de esta ciudad a fin de tratar la siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 2, terminado el 31 de marzo de 1963.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1963/64.
- 3º) Retribución del Directorio y Síndico por el Ejercicio fenecido.
- 4º) Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

### EL PRESIDENTE

NOTA: Tres días antes de la celebración de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o los certificados provisorios de acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle España 763, Salta, ciudad, o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito a fin de poder asistir a la Asamblea, obteniendo la correspondiente tarjeta de asistencia.

LA INVERSORA DEL NORTE S.A.

España 763. — Tel. 4272

Salta.

e) 11 al 15-11-63

### AVISOS

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION